



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 8 de julio de 2009
Núm. 126

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	3
Llamas de la Ribera	3
Villaturiel	3
Regueras de Arriba	4
Crémenes	4
Valencia de Don Juan	4
Villamejil	5
Villablino	5
Carracedelo	5
Bembibre	5
Vega de Valcarce	6
Oencia	6
Rioseco de Tapia	6
San Pedro Bercianos	6
Algadefe	6
Villaobispo de Otero	6
San Andrés del Rabanedo	7
Pajares de los Oteros	10
Burón	10
Boñar	10
Cubillas de Rueda	10
Grajal de Campos	11
La Robla	11
Posada de Valdeón	12
San Adrián del Valle	12
Valdevimbre	12

Mancomunidades de Municipios

La Cepeda	13
La Vega del Tuerto	13

Juntas Vecinales

Torneros de la Valdería	13
Valduvico	13
Palazuelo de Torío	13
San Pedro de Trones	13

Alcedo de Alba	14
Castro de la Lomba	14
Quintanilla de Combarros	14
Villamondrín de Rueda	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio	24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid	32
Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	33
Número seis de León	33
Número siete de León	34
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Ponferrada	34
Número cuatro de Ponferrada	34
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	35
Número dos de León	36
Número tres de León	38
Número uno de Ponferrada	43
Número dos de Ponferrada	45
Número seis de Murcia	47
Número uno de Orense	47
Número dos de Zamora	48

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
El Castillo	48

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villaquilambre	48
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	48



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por esta Diputación de León el proceso selectivo para la promoción interna por concurso oposición, de 11 plazas de Cuidador de Ancianos funcionarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 42 de 3 de marzo de 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General del Ingreso del personal, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1^o.- Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. Álvarez Lozano, Adelaida
2. Arce Diez, Gregoria
3. Berjón Domínguez, María Encarnación
4. Fierro Madrid, María Concepción
5. García Blanco, Luisa Fernanda
6. González de Hoce, Francisca
7. Morán Gutiérrez, María Luisa
8. Muñiz-Alique Iglesias, Ana María
9. Prieto Alaiz, María Francisca
10. Ramos Cela, Evelia
11. Tejedor Álvarez, Elvira

Excluidos: ninguno

2^o.- La composición del tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Jesús Fernández Llanos

Suplente: Yolanda Martínez González

Tres Vocales:

Titular: Isabel Sánchez del Palacio

Suplente: Jorge Santiago Menéndez

Titular: Casimiro Bodelón Sánchez

Suplente: José Menéndez Llamazares

Titular: María Paz López Contreras

Suplente: Jorge Nodal Puerta

Secretario quien actuará con voz y voto.

Titular: Belén Pérez Gonzalo

Suplente: Elena Álvarez Álvarez

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas en el Aula Permanente del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), Pabellón "San José" del Complejo San Cayetano, sito en ctra. León-Carbalaj s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 10 de julio de 2009 a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la pza. de Regla s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del D.N.I. y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos conforme figura en la convocatoria.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 23 de junio de 2009.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

6579

* * *

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por esta Diputación de León el proceso selectivo para la provisión por concurso oposición, de 2 plazas de Cuidador de Ancianos Laborales (promoción interna) publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n^o 42 de 3 de marzo de 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General del Ingreso del personal, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1^o.- Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. Albala Oveja, Sabina
2. Ferera Salas, Manuela

Excluidos: ninguno

2^o.- La composición del tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Jesús Fernández Llanos

Suplente: Yolanda Martínez González

Tres Vocales:

Titular: Isabel Sánchez del Palacio

Suplente: Jorge Santiago Menéndez

Titular: Casimiro Bodelón Sánchez

Suplente: José Menéndez Llamazares

Titular: María Paz López Contreras

Suplente: Jorge Nodal Puerta

Secretario quien actuará con voz y voto.

Titular: Belén Pérez Gonzalo

Suplente: Elena Álvarez Álvarez

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas en el Aula Permanente del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), Pabellón "San José" del Complejo San Cayetano, sito en ctra. León-Carbalaj s/n (León).

El Tribunal Calificador se constituirá el día 10 de julio de 2009 a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la pza. de Regla s/n (León).

Cada aspirante deberá ir provisto del D.N.I. y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos conforme figura en la convocatoria.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 23 de junio de 2009.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

6585

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado I del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Instalación apícola de 24 colmenas. Parcela 57 del polígono 34 del Catastro de Rústica de Astorga".

Solicitada por D. Daniel Salvadores Javares.

Astorga, 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6202 8,80 euros

* * *

Resultando desconocido el titular de la parcela 56 del polígono 34 del Catastro de Rústica de Astorga, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por D. Daniel Salvadores Javares licencia ambiental para instalación apícola de 24 colmenas en la parcela 57 del polígono 34 del Catastro de Rústica de Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 2009, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6203 16,80 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León) en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, otorgó su aprobación al documento técnico de la obra de "Equipamiento de ocio y recreo en el municipio de Llamas de la Ribera", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, nº 34 de la Diputación Provincial de León, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, precio cierto asciende a la cantidad de 80.000,00 euros, siendo el valor estimado de 68.965,52 euros y el IVA de 11.034,48 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Ámez Ámez.

El referido proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 29 de junio de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

6388 3,80 euros

VILLATURIEL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto

General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I: Gastos de personal	180.983,09
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	262.100,00
Capítulo III: Gastos financieros	100,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	58.410,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI: Inversiones reales	1.297.147,41
Capítulo VII: Transferencias de capital	75.000,00
Total	1.873.740,50

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I: Impuestos directos	408.754,90
Capítulo II: Impuestos indirectos	80.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	52.900,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	292.594,87
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	35.128,15
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	50.000,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	954.362,58
Total	1.873.740,50

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto.

Plantilla de personal

Funcionarios:

Escala / subescala	Grupo	Nivel	Cubiertas	Vacant
F.A.L.H.N. / Secretaria-Intervención	A1/A2	26	1	
Administración gral. / administrativa	C1	22	1	
Administración gral. / auxiliar	C2	18	1	
Administración gral. / subalterna	Ag.P.	14	1	

Personal laboral fijo:

Denominación	Grupo	Categ. Profes./ especialidad	Situación	Cubierta	Vac.
Arqto. mpa.	I	Titul. sup. arquitectura	T. parcial		1

Personal laboral temporal:

Denominación	Nº de plazas	Duración
Técnico informático	1	12 meses

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público igualmente el régimen retributivo, de indemnizaciones y asistencias, acordado para los miembros de la Corporación Municipal:

- Retribuciones: Dedicación parcial del Alcalde 850 €/mes, durante doce mensualidades.
- Indemnizaciones: Será de aplicación el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, que regula las indemnizaciones por razón del servicio.
- Asistencias (Concejales): 120,00 € por asistencia a sesión plenaria, 190,00 € por asistencia a Junta de Gobierno Local, y 90,00 € por asistencia a Comisiones Informativas, sin límite en el número de sesiones.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villaturiel, 29 de junio de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo. 6375

REGUERAS DE ARRIBA

De conformidad con los artículos 208 y ss. del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y las reglas 85 a 92 de la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA 4042/2004, de 23 de noviembre de 2004, han sido formuladas y rendidas por la Presidencia los Estados y Cuentas anuales que conforman la Cuenta General del Ayuntamiento de Regueras de Arriba correspondiente al ejercicio 2008, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez. 6376

CRÉMENES

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto Definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Impuestos directos	175.500,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	9.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	5.965,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	178.758,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	13.353,72
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	38.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	397.123,92
Capítulo 9. Pasivos financieros	10.000,00
Total de ingresos	827.700,64

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	156.000,51
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	153.453,85
Capítulo 3. Gastos financieros	990,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	498.053,28
Capítulo 7. Transferencias de capital	14.003,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	2.200,00
Total de gastos	827.700,64

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

- A) Funcionarios de Carrera-
1º- Secretario-Interventor 1
- B) Personal Laboral
1º- Operario Serv. Múltiples 1
2º- Personal de Limpieza 1
- C) Personal Laboral Eventual
1º- Plan Empleo para trabajadores desempleados
A) Peones/ Limpieza 2.
2º- Socorrista piscinas 1.

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer, conforme establece el art. 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 15 de junio de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso. 6374

* * *

Por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Nueva captación para abastecimiento y conducción tronconeado a red de distribución en la localidad de Las Salas 1ª fase" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Crémenes (León).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 3/09.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Mejora abastecimiento y conducción red de abastecimiento de agua.
 - c) Perfil del Contratante: www.dipuleon.es.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Precio del contrato.
Precio 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA.
 5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 26/06/2009.
 - b) Contratista: Javier Rodríguez G.S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.049,14 euros y 13.447,86 de I.V.A
- Crémenes, 26 de Junio de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso. 6394 23,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble Nave propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el Polígono Industrial El Tesoro, parcela E4, de este municipio, para destinarlo a actividades de formación, empleo y desarrollo local, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: arrendamiento del inmueble Nave propiedad de este Ayuntamiento, y calificado como bien patrimonial, ubicado en el Polígono Industrial El Tesoro, parcela E4, de este municipio, para destinarlo a actividades de formación, empleo y desarrollo local.

b) Lugar de ejecución: Valencia de Don Juan, Polígono Industrial El Tesoro, parcela E4.

c) Plazo de duración: 15 años improrrogables.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación 1.000,00 € anuales mejorables al alza.

5. Obtención de documentación e información, y lugar de presentación de las proposiciones:

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Pza. Mayor, 1, 24200, Valencia de Don Juan (León), Tfno.: 987 750 001, Fax: 987 752 213.

7. Documentación a presentar.

Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Perfil de Contratante.

9. Apertura de ofertas.

Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.valenciadedonjuan.es.

Valencia de Don Juan, 25 de junio de 2009.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6342

39,20 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal del ejercicio 2009 sin que se hayan presentado reclamaciones, según el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 101 de 1 de junio se considera aprobado definitivamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
Capítulo I.-Impuestos directos	87.447,20
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	16.782,01
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	157.951,90
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	100,00
Capítulo VII.-Transferencias de capital	150.732,00
Total ingresos	413.013,11

GASTOS

	Euros
Capítulo I.-Gastos de personal	88.993,03
Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	106.044,00
Capítulo III.-Gastos financieros	30,00
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	13.000,00
Capítulo VI.-Inversiones reales	190.946,08
Capítulo VII.-Transferencias de capital	14.000,00
Total gastos	413.013,11

Igualmente se publica la plantilla de personal, las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación parcial y las asistencias a las sesiones de los órganos colegiados:

Personal funcionario: I. Secretaría-Intervención. Situación: En propiedad. Grupo: A1/A2

Nivel: 26.

Personal laboral: I Auxiliar administrativo. Temporal a tiempo parcial.

Retribuciones de la Alcaldía con dedicación parcial: 487 euros/mes, sin pagas extraordinarias.

Asistencias a órganos colegiados: 48,08 euros por cada asistencia.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Villamejil, 23 de junio de 2009.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6338

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 30 de junio de 2009, dictó Decreto delegando, en la Primera Teniente de Alcalde, Dª Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante el día 29 de junio de 2009, y en la Segunda Teniente de Alcalde, durante el día 1 de julio de 2009.

Villablino, 30 de junio de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

6391

CARRACEDELO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la citada Ley.

Carracedelo, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6390

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la "Modificación puntual PGOU de Bembibre -Ordenación General- Clasificación Rodanillo", en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente "Modificación puntual PGOU de Bembibre -Ordenación General- Clasificación Rodanillo".

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un periodo de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la Modificación Puntual del PGOU de Bembibre -Ordenación General- Clasificación Rodanillo, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 26 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6392 10,00 euros

* * *

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del acuerdo para la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Dicho acuerdo, documentos y el expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Bembibre, 26 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6395

VEGA DEVALCARCE

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por necesidades de ausentarme del término municipal por vacaciones, he resuelto:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 6 al 27 de julio, ambos inclusive, en el Concejal de Fomento y Obras Públicas, don Fidel López Santín.

Segundo.- Comunicar la presente resolución a don Fidel López Santín, así como remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí la Secretaria que da fe y certifica dicho acto, en la localidad de Vega de Valcarce a 29 de junio 2009.

La Alcaldesa, M.^a Luisa González Santín.-Ante mí, la Secretaria, Sonia López Martínez.
6397

OENCIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de junio de 2009, aprobó inicialmente los Expedientes de Modificación de créditos n.º 7/2009 y 8/2009 del Presupuesto de la entidad local para el ejercicio económico 2009, por suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Oencia, los expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Oencia, 18 de junio de 2009.-El Alcalde, José Estanga Reboall.
6393

RIOSECO DETAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia se ha adjudicado provisionalmente, en sesión de fecha 28 de junio de 2009, el contrato de ejecución de las obras de "Adecuación y recuperación de una plataforma recreativa en el río Luna y el acondicionamiento de sus accesos, en Rioseco de Tapia (encauzamiento arroyo La Villa III fase)", lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las siguientes características:

1º.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2º.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Adecuación y recuperación de una plataforma recreativa en el río Luna y el acondicionamiento de sus accesos en Rioseco de Tapia (Encauzamiento arroyo La Villa III Fase).

Lugar de ejecución: Rioseco de Tapia.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3º.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad

4º.- Adjudicación provisional.

Fecha: 28/06/2009.

Contratista: Empresa Oficina Técnica Esco S.L.

Importe de adjudicación: 110.000,00 €, de los que 15.172,41 € corresponden al IVA.

Rioseco de Tapia, 29 de junio de 2009.-La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

6370

24,00 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Habiéndose producido un cambio en la Alcaldía municipal, a los efectos del artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, se hace público que por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha se ha acordado el cese de los anteriores tenientes de alcalde, habiendo sido nombrados nuevos tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento:

Primer Teniente de Alcalde don Andrés García González.

Segundo Teniente de Alcalde, doña M.^a Dolores Castellanos Sarmiento.

San Pedro Bercianos, 25 de junio de 2009.-El Alcalde, Cipriano García Mielgo.
6340

ALGADEFE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Algadefe, 25 de junio de 2009.-El Alcalde, Víctor Merino García.
6355

VILAOBISPO DE OTERO

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, de acuerdo con el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
 - Certificación de empadronamiento.
 - Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
 - Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea, si así lo desea.
- Lo que se publica para general conocimiento.
Villaobispo de Otero, 24 de junio de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo. 6339

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña M.^a Cruz Álvarez González, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de reparación de calzado, a emplazar en la Avda. Constitución n° 255-257 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de junio de 2009.-El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Manuel Rubial Sánchez.

6357 14,40 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Manuel Cabo Santos actuando en nombre y representación de Caboservi SL, licencia ambiental de actividad de almacén de pequeña maquinaria metálica para hostelería, taller, oficina y vestuarios, a emplazar en la calle del Agua, parcela 84 de la margen izquierda del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 23 de junio de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

6358 15,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Ignacio del Campo Rodríguez, en nombre y representación de Consejis, S.L., licencia ambiental de actividad de oficina, a emplazar en la calle Luz (La), 6-8 Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de junio de 2009.-El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Manuel Rubial Sánchez.

6359 13,60 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Andrés Aller Castro, cuyo último domicilio conocido fue en la avda. Constitución n° 18 de San Andrés del Rabanedo, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

7.- Requerimiento a propietarios de perros el pago de facturas.

Vistas las facturas presentadas durante el año 2008 por Ricardo Lafarga García en relación con los servicios veterinarios prestados en las dependencias de la Clínica Móvil Veterinaria.

Visto que el artículo 17 de la Ley 5/1197, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a los animales abandonados disponiendo que "se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados de persona alguna. En dicho supuesto los órganos administrativos competentes deberán hacerse cargo del animal hasta que sea recuperado, cedido o, sólo en último término, sacrificado. Si el animal recogido fuera identificado, se pondrá en conocimiento de su propietarios para que pueda recogerlo, previo abono de los gastos que hayan originado su custodia y mantenimiento".

Visto que, en el mismo sentido, la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo define en su artículo 15 a los perros vagabundos como "los que no tengan dueño conocido ni estén censados, y los que circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas sin ser conducidos por ninguna persona", estableciendo a continuación el artículo 16 de la Ordenanza que "los perros vagabundos y los que, sin serlo, circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas desprovistas del collar con la chapa numerada de matrícula, serán recogidos por los Servicios Municipales y conducidos al Depósito establecido al efecto, donde los que justifiquen ser sus dueños podrán reclamarlos abonando la sanción y gastos que procedan".

Visto que los perros que han sido recogidos por sus propietarios resultan ser los reflejados en las siguientes facturas:

Factura: 85

Fecha: 27/03/2008

Identificación animal: 72498100830770

Identificación propietarios: Andrés Aller Castro DNI 97837325. Avda. Constitución n° 18 San Andrés del Rabanedo

Importe: 40 €

N° liquidación: 776125

Visto que los precios reflejados en las facturas se ajustan a las tarifas establecidas en la tasa por la prestación del servicio municipal de captura y recogida de perros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aprobada por el Pleno en fecha 31 de julio de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en fecha de 8 de agosto de 2008.

Examinado el expediente, visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General y de la Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Calidad Urbana de fecha 17 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Requerir a los propietarios de los perros referidos para que procedan al pago de las facturas señaladas, mediante al pago de la liquidación que se adjunta al presente acuerdo, por los importes que se detallan, en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria -Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.- Transcurridos dichos plazos sin que haya procedido al ingreso se exigirá por vía de apremio con los recargos y demás costas legalmente exigibles.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fue, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 2009.-El Secretario, César Fernando Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 25 de junio de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

6385

70,40 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Juan Pablo Llorente, cuyo último domicilio conocido fue en la calle La Iglesia nº 3- 2º C de Trobajo del Camino, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

7.- Requerimiento a propietarios de perros el pago de facturas.

Vistas las facturas presentadas durante el año 2008 por Ricardo Lafarga García en relación con los servicios veterinarios prestados en las dependencias de la Clínica Móvil Veterinaria.

Visto que el artículo 17 de la Ley 5/1197, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a los animales abandonados disponiendo que "se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados de persona alguna. En dicho supuesto los órganos administrativos competentes deberán hacerse cargo del animal hasta que sea recuperado, cedido o, sólo en último término, sacrificado. Si el animal recogido fuera identificado, se pondrá en conocimiento de su propietarios para que pueda recogerlo, previo abono de los gastos que hayan originado su custodia y mantenimiento".

Visto que, en el mismo sentido, la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo define en su artículo 15 a los perros vagabundos como "los que no tengan dueño conocido ni estén censados, y los que circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas sin ser conducidos por ninguna persona", estableciendo a continuación el artículo 16 de la Ordenanza que "los perros vagabundos y los que, sin serlo, circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas desprovistas del collar con la chapa numerada de matrícula, serán recogidos por los Servicios Municipales y conducidos al Depósito establecido al efecto, donde los que justifiquen ser sus dueños podrán reclamarlos abonando la sanción y gastos que procedan".

Visto que los perros que han sido recogidos por sus propietarios resultan ser los reflejados en las siguientes facturas:

Factura: 148

Fecha: 10/06/2008

Identificación animal: 982009101360736

Identificación propietarios: Juan Pablo Llorente DNI 72050679 M, La Iglesia 3- 2º C Trobajo del Camino

Importe: 50 €

Nº liquidación: 776132

Visto que los precios reflejados en las facturas se ajustan a las tarifas establecidas en la tasa por la prestación del servicio municipal de captura y recogida de perros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aprobada por el Pleno en fecha 31 de julio de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en fecha de 8 de agosto de 2008.

Examinado el expediente, visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General y de la Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Calidad Urbana de fecha 17 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Requerir a los propietarios de los perros referidos para que procedan al pago de las facturas señaladas, mediante al pago de la liquidación que se adjunta al presente acuerdo, por los importes que se detallan, en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria -Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.- Transcurridos dichos plazos sin que haya procedido al ingreso se exigirá por vía de apremio con los recargos y demás costas legalmente exigibles.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fue, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 2009. El Secretario, César Fernando Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 25 de junio de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

6386

70,40 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Luis Pires Tordo, cuyo último domicilio conocido fue en la avda. Fernández Ladreda nº 53- 3º C de León, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

7.- Requerimiento a propietarios de perros el pago de facturas.

Vistas las facturas presentadas durante el año 2008 por Ricardo Lafarga García en relación con los servicios veterinarios prestados en las dependencias de la Clínica Móvil Veterinaria.

Visto que el artículo 17 de la Ley 5/1197, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a los animales abandonados disponiendo que "se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados de persona alguna. En dicho supuesto los órganos administrativos competentes deberán hacerse cargo del animal hasta que sea recuperado, cedido o, sólo en último término, sacrificado. Si el animal recogido fuera identificado, se pondrá en conocimiento de su propietarios para que pueda recogerlo, previo abono de los gastos que hayan originado su custodia y mantenimiento".

Visto que, en el mismo sentido, la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo define en su artículo 15 a los perros vagabundos como "los que no tengan dueño conocido ni estén censados, y los que circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas sin ser conducidos por ninguna persona", estableciendo a continuación el artículo 16 de la Ordenanza que "los perros vagabundos y los que, sin serlo, circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas desprovistas del collar con la chapa numerada de matrícula, serán recogidos por los Servicios Municipales y conducidos al Depósito establecido al efecto, donde los que justifiquen ser sus dueños podrán reclamarlos abonado la sanción y gastos que procedan".

Visto que los perros que han sido recogidos por sus propietarios resultan ser los reflejados en las siguientes facturas:

Factura: 241

Fecha: 16/09/2008

Identificación animal: 985120022178990

Identificación propietarios: José Luis Pires Tordo DNI 71424059-C. Avda. Fernández Ladreda 53- 3º C León

Importe: 164 €

Nº liquidación: 776148

Visto que los precios reflejados en las facturas se ajustan a las tarifas establecidas en la tasa por la prestación del servicio municipal de captura y recogida de perros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aprobada por el Pleno en fecha 31 de julio de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en fecha de 8 de agosto de 2008.

Examinado el expediente, visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General y de la Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Calidad Urbana de fecha 17 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Requerir a los propietarios de los perros referidos para que procedan al pago de las facturas señaladas, mediante al pago de la liquidación que se adjunta al presente acuerdo, por los importes que se detallan, en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria -Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente-. Transcurridos dichos plazos sin que haya procedido al ingreso se exigirá por vía de apremio con los recargos y demás costas legalmente exigibles.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fue, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 2009. El Secretario, César Fernando Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 25 de junio de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

6387

70,40 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Adela Motos Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Los

Cercados nº 18- bajo de San Andrés del Rabanedo, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de diciembre de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

7.- Requerimiento a propietarios de perros el pago de facturas.

Vistas las facturas presentadas durante el año 2008 por Ricardo Lafarga García en relación con los servicios veterinarios prestados en las dependencias de la Clínica Móvil Veterinaria.

Visto que el artículo 17 de la Ley 5/1197, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a los animales abandonados disponiendo que "se considerarán abandonados aquellos animales que carezcan de cualquier tipo de identificación del origen o del propietario y no vayan acompañados de persona alguna. En dicho supuesto los órganos administrativos competentes deberán hacerse cargo del animal hasta que sea recuperado, cedido o, sólo en último término, sacrificado. Si el animal recogido fuera identificado, se pondrá en conocimiento de su propietarios para que pueda recogerlo, previo abono de los gastos que hayan originado su custodia y mantenimiento".

Visto que, en el mismo sentido, la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo define en su artículo 15 a los perros vagabundos como "los que no tengan dueño conocido ni estén censados, y los que circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas sin ser conducidos por ninguna persona", estableciendo a continuación el artículo 16 de la Ordenanza que "los perros vagabundos y los que, sin serlo, circulen dentro del casco urbano o por las vías interurbanas desprovistas del collar con la chapa numerada de matrícula, serán recogidos por los Servicios Municipales y conducidos al Depósito establecido al efecto, donde los que justifiquen ser sus dueños podrán reclamarlos abonado la sanción y gastos que procedan".

Visto que los perros que han sido recogidos por sus propietarios resultan ser los reflejados en las siguientes facturas:

Factura: 219

Fecha: 05/10/2008

Identificación animal: 94100002212462

Identificación propietarios: Adela Motos Jiménez DNI 71434865 Q. Los Cercados 18 bajo San Andrés del Rabanedo

Importe: 92 €

Nº liquidación: 776149

Visto que los precios reflejados en las facturas se ajustan a las tarifas establecidas en la tasa por la prestación del servicio municipal de captura y recogida de perros del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aprobada por el Pleno en fecha 31 de julio de 2008 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en fecha de 8 de agosto de 2008.

Examinado el expediente, visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General y de la Concejalía de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Calidad Urbana de fecha 17 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Requerir a los propietarios de los perros referidos para que procedan al pago de las facturas señaladas, mediante al pago de la liquidación que se adjunta al presente acuerdo, por los importes que se detallan, en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria -Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente-. Transcurridos dichos plazos sin que haya procedido al ingreso se exigirá por vía de apremio con los recargos y demás costas legalmente exigibles.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar

desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fue, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 2009. El Secretario, César Fernando Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 25 de junio de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

6384 70,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha de 23 de junio de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Depósito regulador de agua en Velilla de los Oteros", redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo, por un importe de ejecución de 79.529,98 euros.

El citado documento se somete a exposición pública por espacio de 15 días en las oficinas municipales.

Pajares de los Oteros, 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

6362 2,20 euros

BURÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de pista polideportiva en Polvaredo", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Pista Polideportiva en Polvaredo.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato. Precio 77.525,00 euros y 12.404,00 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 26 de junio de 2009.
- b) Contratista: José Alfonso Valbuena Gutiérrez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 89.929,00 euros

Burón, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

6336 20,80 euros

BOÑAR

Por D. José Ignacio Álvarez Gaspar, con DNI núm. 9763499-E, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de cría y alojamiento de perros, situada en la localidad de Llama de Colle, término municipal de Boñar, parcela 67 del polígono 10.

Intentada la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad así como a aquellos que por su

proximidad a éste pudieran verse afectados, que más abajo se relacionan, y no habiéndose podido practicar, en aplicación del artículo 50.5) de la Ley 30/1992, se hace público en el tablón de edictos de esta entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Relación de vecinos:

- Sergio Sánchez Reyero, Llama de Colle
- Eufemia Sánchez Fernández, Llama de Colle.
- Argimiro Martínez Blanco, Llama de Colle.
- Manuel Fortes Lorenzo, Llama de Colle.
- Vitalina Sánchez Ayer, Llama de Colle.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boñar, 19 de junio de 2009.—El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González.

6208 21,60 euros

CUBILLAS DE RUEDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle con el objeto de modificar la ordenación detallada del sector SUEd/COD-sector 2, "El Balcón del Esla", en Sahechores de Rueda, redactado por las arquitectas doña Esther Llorente López y doña Adoración Prada Gómez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 8 de mayo de 2008 y 20 de abril de 2009.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

"Visto todo lo cual, en cumplimiento de los artículos 52 a 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con el voto a favor de los cinco señores concejales presentes, siendo siete la totalidad de los que constituyen el número legal de los integrantes de esta Corporación, y por tanto, mayoría absoluta, se acuerda:

Primero.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para modificación de la ordenación detallada del sector SUEd/COD-sector 2, "El Balcón del Esla", situado en la localidad de Sahechores de Rueda, promovido por El Mirador del Esla, SL, en los términos especificados en la oportuna documentación técnica redactada al efecto por las arquitectas doña Esther Llorente López y doña

Adoración Prada Gómez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 8 de mayo de 2008 y el 20 de abril de 2009, condicionado al cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en los informes de la Unidad de Carreteras del Estado en León, así como de la Confederación Hidrográfica del Duero, obrantes en el expediente.

Segundo.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el de la provincia, y en aquel, como anexo, la memoria vinculante y las normas urbanísticas del Estudio de Detalle, así como relación de los demás documentos que lo integran.

Tercero.-Efectuar las notificaciones correspondientes a la Administración del Estado, a la Diputación provincial, al Registro de la Propiedad, a la Administración de la Comunidad Autónoma y al promotor, de conformidad con la legislación vigente.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado y su correspondiente soporte informático, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo”.

Cubillas de Rueda, 25 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 6163

GRAJAL DE CAMPOS

Por don Vicente Ruiz González se ha solicitado autorización para instalación de terraza de verano en la localidad de Grajal de Campos. Lo cual se expone al público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 18 de junio de 2009.—El Alcalde (ilegible).

6204 6,40 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de propuesta de resolución” recaída en el expediente núm. D-8003/09, por infracción de tráfico, consistente en “estacionamiento en lugar prohibido reglamentariamente”. En Real, 7, de La Robla”, infringiéndose el art. 17/B-1 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,1 €, a don Víctor Núñez Losada; propietario del vehículo, marca Audi, modelo A-3, matrícula 1823-DDZ.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Iglesia, 6, San Román de Bembibre, 24318, León

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con

lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

6343

11,20 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de sanción” recaída en el expediente núm. 240047169033, por infracción de tráfico, consistente en “no obedecer una señal de circulación prohibida (R-101)”. En C/ Alcalde J. B. Villalobos, nº 4 de La Robla”, infringiéndose el art. 152 de R.G.C. de tráfico, con imposición de una sanción de 70 €, a José Antonio Fernández Pellitero propietario del vehículo, marca Renault, matrícula LE-1878-Z. Siendo el último domicilio conocido: c/ Real, 146, Cascantes, Cuadros, 24630, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 26 de junio de 2009.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6346

11,20 euros

* * *

Don José Antonio González Nistal, con DNI 51.341.450-E, de petición de licencia ambiental para bar-cafetería, que se pretende desarrollar en plaza La Constitución, 36, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de junio de 2009.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

6205

12,80 euros

POSADA DEVALDEÓN

Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 2 de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Posada de Valdeón por acuerdo de Pleno de 12 de mayo de 2009 de acuerdo al art. 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, y los arts 154 y 155 del Decreto 22/2004, de Urbanismo de Castilla y León.

Se somete a información pública de un mes contado a partir del día siguiente del último anuncio publicado (en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o Diario) a fin de que los interesados puedan consultar toda la documentación de la que consta y en su caso presentar las alegaciones que procedan.

Se suspende el otorgamiento de licencias en el área afectada.

Posada de Valdeón, 19 de junio de 2009.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

6356

2,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	133.900,00
Cap. 2.-Bienes corrientes y servicios	209.662,00
Cap. 3.-Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	10.458,00
Cap. 6.-Inversiones reales	1.112.978,91
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.302,00
Total	1.475.800,91

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	56.500,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	22.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	34.500,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	229.400,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	13.120,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.120.280,91
Total	1.475.800,91

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

1.º Funcionarios:

Secretario-Interventor 1

2.º Personal laboral:

2.1 Operario serv. múltiples 1

3.º Personal laboral eventual

3.1 Auxiliar 1

3.2 Personal de limpieza 1

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer, conforme establece el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Posada de Valdeón, 15 de junio de 2009.-El Alcalde (ilegible).

6199

SAN ADRIÁN DEL VALLE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Adrián del Valle, 16 de junio de 2009.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

6206

VALDEVIMBRE

Por esta Alcaldía, con fecha 22 de junio de 2009, se ha adoptado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.-El cese de don Isidoro González Ordás, a petición propia, como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdevimbre, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.-Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdevimbre a la concejala doña María Ángela Casado Morán.

Tercero.-Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándola además personalmente a los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Valdevimbre, 22 de junio de 2009.-El Alcalde, Zacarías Martínez González. 6201

Mancomunidades de Municipios

LA CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2009, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Capítulo VII.-Transferencias de capital	115.927,00

GASTOS

	Euros
Capítulo VI.-Inversiones reales	115.927,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, tal como establece el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo. 6396

LAVEGA DEL TUERTO

La Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el período de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Justo de la Vega, 26 de junio de 2009.-El Presidente, David Martínez Benavides. 6337

* * *

Rendida la Cuenta General de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto correspondiente al ejercicio de 2008, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212-213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 26 de junio de 2009.-El Presidente, David Martínez Benavides. 6335

Juntas Vecinales

TORNEROS DE LA VALDERÍA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Modificación del Presupuesto General 1/2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición examinarla y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

La Modificación 1/2008 del Presupuesto General se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Torneros de la Valdería, 26 de junio de 2009.-El Presidente, Santos Carro Ferrero. 6402

VALDUVIECO

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009, la nueva Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicios de Suministro de Agua Potable a domicilio y alcantarillado, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a que se refiere el art. 18 de la disposición citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal. Considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, según establece el art. 17.3 de la disposición citada.

Valduviego, 19 de junio de 2009.-La Presidenta, Antonia García Pinto. 6145 4,00 euros

PALAZUELO DE TORÍO

En sesión celebrada por esta Junta Vecinal en fecha de 16 de junio de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación del "Proyecto de Edificio de Usos Múltiples en Palazuelo de Torío", redactado por el Arquitecto don Rogelio Geijo García, desglosado por capítulos, en los Lotes 1 y 2, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 264.569,18 euros, el Lote 1, y de 226.555,86 euros, el Lote 2.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin que se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Palazuelo de Torío, 16 de junio de 2009.-El Presidente, Ovidio García Getino. 6143 4,00 euros

SAN PEDRO DE TRONES

La Junta Vecinal de San Pedro de Trones en sesión celebrada el día 21 de mayo 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	50.774,63
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	721,22
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	45.643,26

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	21.880,76
Total ingresos	119.019,87

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Gastos de personal	35.005,56
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	64.048,91
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	19.965,40
Total gastos	119.019,87

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

San Pedro de Trones, 26 de junio de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Feliciano Díaz Blanco. 6265

ALCEDO DE ALBA

La Junta Vecinal de Alcedo de Alba, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.260,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.900,00
Total ingresos	5.160,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.140,00
Cap. 3.-Gastos financieros	20,00
Total gastos	5.160,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 23 de junio de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Ricardo Álvarez Colín. 6190

CASTRO DE LA LOMBA

La Junta Vecinal de Castro de la Lomba, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	569,35
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.778,00
Total ingresos	8.347,35

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	540,75
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	7.806,60
Total gastos	8.347,35

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 22 de junio de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Alberto Marqués Robla. 6192

QUINTANILLA DE COMBARROS

La Junta Vecinal de Quintanilla de Combarros, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.043,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	31.800,60
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	879,75
Total ingresos	38.023,35

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	17.950,99
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	20.072,36
Total gastos	38.023,35

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Brazuelo, 23 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Julio Fernández Pérez. 6191

VILLAMONDRÍN DE RUEDA

La Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.092,00

	Euros
Cap. 4.-Transferencias corrientes	360,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	50.232,60
Total ingresos	52.684,60
GASTOS	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	22.484,60
Cap. 3.-Gastos financieros	200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	30.000,00
Total gastos	52.684,60

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valdepolo, 22 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Basíldes Gutiérrez Cuevas. 6193

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL.

Expte.: 324/08/6337.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en su título IV, capítulo II, y título IX, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2005, de 23 de mayo; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de la instalación eléctrica correspondiente a la reforma de la línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/20 kV, en los términos municipales de Prioro y Valderrueda, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, nº 90.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Prioro y Valderrueda.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Reforma de la línea eléctrica aérea de 13,2/20 kV, denominada "Prioro" entre los apoyos actuales nº 64 y 200 incluyendo las derivaciones a Morgovejo, Caminayo y Tejerina. El tramo principal tiene una longitud de 7,634 km y las derivaciones 0,376 km y 5,217 km. Existen otras dos derivaciones más denominadas "Bar Las Conjas" y BRR-Montera-Prioro, de 0,104 y 0,169 km de longitud. La instalación se realizará sobre apoyos metálicos de celosía y de hormigón con conductor de aluminio-acero LA-78 y LA-56 y con aisladores de composite U70 YB20 en posición de amarre o de suspensión.

- Presupuesto: 459.503,7 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 4 de mayo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

* * *

PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.A 13,20 KV "PRIORO" (S.T.R. "PUENTE ALMUHEY") Y DERIVACIONES A TEJERINA - TM DE VALDERRUEDA Y PRIORO- (LEÓN)

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje
4	PRIORO	50	2	0,52	DAVID RIAÑO FERNÁNDEZ	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	7	7	LASTRIELLA
6	PRIORO	52	2	0,52	HRDOS. CÁNDIDA IVAN GARCÍA	DESCONOCIDA	PRIORO	LEON	7	634	LASTRIELLA

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje
7	PRIORO	1	2	0.52	JOSE RIAÑO FERNÁNDEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	637	LASTRIELLA
9	PRIORO	2			EMILIA PRIETO GONZÁLEZ	DESCONOCIDA	PRIORO	LEON	7	682	LASTRIELLA
10	PRIORO	10			CRISTENCIA IBAN GARCÍA	DESCONOCIDA	PRIORO	LEON	7	636	LASTRIELLA
11	PRIORO	20			INOCENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C/ CODIJAL, 1	PRIORO	LEON	7	1163	LASTRIELLA
14	PRIORO	1			AMOR BURON GARCÍA	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	7	1160	LASTRIELLA
18	PRIORO	3			VICENTE HERRERO DEL BLANCO Y HNOS.	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	369	SOLAMAJADA
20	PRIORO	5			ENGRACIA GARCÍA PRADO	C/ CAMPO, 7	PRIORO	LEON	7	365	SOLAMAJADA
23	PRIORO	9			BENITA HERRERO DIEZ	Bº MONTERA S/N	PRIORO	LEON	7	362	SOLAMAJADA
24	PRIORO	8			AMOR GARCÍA BURÓN	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	7	361	SOLAMAJADA
25	PRIORO	8			ALBERTO PRADO BURÓN Y HNOS.	C/ CASPARO S/N	PRIORO	LEON	7	360	SOLAMAJADA
27	PRIORO	11			CÁNDIDA DEL BLANCO DIEZ	DESCONOCIDA	LEON	LEON	7	357	SOLAMAJADA
28	PRIORO	17			JULIAN PRADO ESCANCIANO Y HNA.	C/ HONDEVILLA	PRIORO	LEON	7	1175	SOLAMAJADA
29	PRIORO	12			AGUSTIN DIEZ FERNÁNDEZ	C/ CAMPO, S/N	PRIORO	LEON	7	1265	SOLAMAJADA
30	PRIORO	1			MACARIO DEL BLANCO FERNÁNDEZ	Bº HONDEVILLA S/N	PRIORO	LEON	7	355	CUIDAIELLO
31	PRIORO	1			FELIPE ÁLVAREZ DIEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	1264	SOLAMAJADA
32	PRIORO	15			AMALIA PRADO BURON	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	354	CUIDAIELLO
33	PRIORO	12			GERARDO PRIETO FERNÁNDEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	353	CUIDAIELLO
37	PRIORO	8			DALMACIO RIAÑO PRIETO	DESCONOCIDA	LEON	LEON	7	348	CUIDAIELLO
39	PRIORO	36	5	0.245	AMOR GARCÍA BURÓN	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	7	346	CUIDAIELLO
40	PRIORO	14	5	0.245	HONORATO MARTÍNEZ PRADO	DESCONOCIDA	VITORIA	ALAVA	7	345	CUIDAIELLO
41	PRIORO	22			HONORATO MARTÍNEZ PRADO	DESCONOCIDA	VITORIA	ALAVA	7	1231	CUIDAIELLO
51	PRIORO	70	8	0.245	ZOSIMO SALIO GUTIÉRREZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	946	COLLADA LA PILA
52	PRIORO	1			MANUEL PRIETO DIEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	10943	COLLADA LA PILA
53	PRIORO	20			AMOR BURON GARCÍA	C/ CODIJAL, 2	PRIORO	LEON	7	944	COLLADA LA PILA
54	PRIORO	15			MARIA ÁNGELES PRIETO HERRERO	C/ CODIJAL, 1	PRIORO	LEON	7	926	COLLADA LA PILA
55	PRIORO	12	8	0.245	MÁXIMO PRADO MARTÍNEZ	Bº HONDEVILLA S/N	PRIORO	LEON	7	925	COLLADA LA PILA
56	PRIORO	39	9	0.245	VICTOR FERNÁNDEZ DIEZ Y HNOS.	C/ IGLESIA S/N	PRIORO	LEON	7	927	COLLADA LA PILA
57	PRIORO	34	9	0.245	EUSEBIA HERRERO DEVILLA	C/ CASPARO, 2	PRIORO	LEON	7	919	COLLADA LA PILA
59	PRIORO	9			JUSTA PRADO DIEZ	C/ CODIJAL, 1	PRIORO	LEON	7	1089	CUIDAIELLO
61	PRIORO	26			JULIAN DIEZ DIEZ	Bº HONDEVILLA S/N	PRIORO	LEON	7	1086	CUIDAIELLO
68	PRIORO	19			BONIFACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ FUENTE S/N	PRIORO	LEON	7	1076	CUIDAIELLO
70	PRIORO	26	11	0.585	MAGDALENA FERNÁNDEZ PRADO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	1074	CUIDAIELLO
72	PRIORO	23			INES GUTIÉRREZ PRIETO	DESCONOCIDA	BILBAO	VIZCAYA	7	759	ALTO DE LA CANAL
75	PRIORO	20	12	0.585	MARGARITA PRADO DIEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	756	ALTO DE LA CANAL
76	PRIORO	21	12	0.585	CARMÉN MARTÍNEZ RIAÑO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	757	ALTO DE LA CANAL
78	PRIORO	39	13	0.245	ÁNGEL IBAN DE LA HERA	C/ CODIJAL, 2	PRIORO	LEON	7	751	ALTO DE LA CANAL
83	PRIORO	27	15	0.66	ZOSIMO SALIO GUTIÉRREZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	417	VALDESETIN
84	PRIORO	5	15	0.66	HRDOS. PATROCINIO FDEZ. FERNÁNDEZ	Bº MONTERA S/N	PRIORO	LEON	7	416	VALDESETIN
85	PRIORO	26			ESTHER DIEZ HERRERO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	415	VALDESETIN
86	PRIORO	15			ESTHER DIEZ HERRERO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	414	VALDESETIN
87	PRIORO	11			TEODORO PRIETO GUTIERREZ	C/ BESANDE S/N	PRIORO	LEON	7	413	VALDESETIN
94	PRIORO	40	16	0.585	MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	C/ PEDROSA S/N	PRIORO	LEON	9	500	VALDESETIN
95	PRIORO	17			PATRICIO HERRERO LOPEZ	C/ CAMPO S/N	PRIORO	LEON	9	501	VALDESETIN
96	PRIORO	17			JOSE MARTÍNEZ RIAÑO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	502	VALDESETIN
102	PRIORO	13			NATALIA HERRERO FERNÁNDEZ	Bº ALTO S/N	PRIORO	LEON	9	571	VARGA DEL OTERO
103	PRIORO	6			HONORATO MARTÍNEZ PRADO	C/ CASPARO, 1	PRIORO	LEON	9	518	VARGA DEL OTERO
104	PRIORO	7			JUAN JOSE RIAÑO FERNANDEZ	C/ LA IGLESIA, S/N	PRIORO	LEON	9	516	VARGA DEL OTERO
105	PRIORO	30			MERCEDES IBAN RODRÍGUEZ	C/ CODIJAL, 1	PRIORO	LEON	9	1224	VARGA DEL OTERO
107	PRIORO	26	18	0.66	ANGEL DIEZ HERRERO	Bº MONDEVILLA S/N	PRIORO	LEON	9	1220	VARGA DEL OTERO
108	PRIORO	49	18	0.66	VICTOR FERNANDEZ MARTINEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1221	VARGA DEL OTERO
111	PRIORO	54	19	0.245	GREGORIO FERNÁNDEZ DIEZ Y HNOS.	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1210	VARGA DEL OTERO
113	PRIORO	7			DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA		9	11194	VARGA DEL OTERO
117	PRIORO	23			FLORENTINO BLANCO RIAÑO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1945	VEGA DEL CARMEN
118	PRIORO	2			JESUS RODRIGUEZ DIEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	1940	VEGA DEL CARMEN
120	PRIORO	8			JUAN JOSE RIAÑO FERNÁNDEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1938	VEGA DEL CARMEN
125	PRIORO	7			ZOSIMO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	C/ PEDROSA S/N	PRIORO	LEON	9	1924	VEGA DEL CARMEN
126	PRIORO	5			BENITA HERRERO GONZÁLEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1925	VEGA DEL CARMEN
129	PRIORO	7			LUIS MARTÍNEZ PÉREZ	C/ SOTILLO, S/N	PRIORO	LEON	9	1928	VEGA DEL CARMEN
130	PRIORO	7			CAMILO HERRERO PRADO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1929	VEGA DEL CARMEN
132	PRIORO	13	22	0.245	JULIAN REDONDO IBAN	Bº HONDEVILLA S/N	PRIORO	LEON	9	1931	VEGA DEL CARMEN
135	PRIORO	1			MATILDE HOMPANERA DIEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	1980	PRADERAS DE CAMPO
138	PRIORO	15			VICTOR FERNÁNDEZ PRADO	C/ CASPARO, 2	PRIORO	LEON	9	1977	PRADERAS DE CAMPO
143	PRIORO	2			BALBINA SALIO PRIETO	C/ MENENDEZ PIDAL, 6 BAJO - C	TROBAJO DEL CAMINO	LEON	9	2024	PRADERAS DE CAMPO
144	PRIORO	11			AMADOR FERNANDEZ FERNÁNDEZ	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	9	2026	PRADERAS DE CAMPO
145	PRIORO	21			DANIEL HERRERO FERNÁNDEZ	C/ PEDROSA S/N	PRIORO	LEON	9	2027	PRADERAS DE CAMPO
146	PRIORO	25	24	0.585	INOCENCIA RIAÑO MARTÍNEZ	C/ CODIJAL, 2	PRIORO	LEON	9	2028	PRADERAS DE CAMPO
147	PRIORO	23	24	0.585	BONIFACIO FERNÁNDEZ FERNANDEZ	C/ FUENTE S/N	PRIORO	LEON	9	2031	PRADERAS DE CAMPO
155	PRIORO	17			NATIVIDAD DIEZ DIEZ	C/ BESANDE S/N	PRIORO	LEON	9	2042	PUNTEMARÍN
158	PRIORO	19			VIRGINIA RODRÍGUEZ ESCANCIANO	DESCONOCIDA	A CORUÑA	A CORUÑA	9	2045	PUNTEMARÍN
159	PRIORO	9			MARÍA JESUS URDIALES ESCANCIANO Y HNA.	DESCONOCIDA	PRIORO	LEON	9	2046	PUNTEMARÍN
160	PRIORO	7			HRDOS. IRENEO ESCANCIANO FERNANDEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2047	PUNTEMARÍN
162	PRIORO	19	27	0.585	MARIA ASUNCION RODRÍGUEZ ESCANCIANO	C/ IGLESIA S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2049	PUNTEMARÍN
163	PRIORO	11			SANDALIO ESCANCIANO GUTIÉRREZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2050	PUNTEMARÍN
164	PRIORO	3			OCTAVIO VILLARROEL ESCANCIANO	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2051	PUNTEMARÍN
166	PRIORO	19			JACINTO ESCANCIANO GUTIÉRREZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2053	PUNTEMARÍN

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Polig.	Parc.	Paraje
170	PRIORO	23	28	0.585	INOCENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	C/ CODIJAL, 1	PRIORO	LEON	9	2058	PUDENTEMARÍN
171	PRIORO	17			FRANCISCO RIAÑO GONZALEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	9	2059	PUDENTEMARÍN
172	PRIORO	12			MARÍA DOLORES ESCANCIANO GONZALEZY HNO	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2060	PUDENTEMARÍN
173	PRIORO	14			FAUSTINO PRIETO ESCANCIANO	C/ FUENTE S/N	PRIORO	LEON	9	2061	PUDENTEMARÍN
175	PRIORO	23	29	1.35	AMADOR FERNANDEZ ESCANCIANO	C/ CEMENTERIO, S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	9	2065	PUDENTEMARÍN
182	PRIORO	14	30	0.595	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	485	EL HAYUCO
183	PRIORO	53			LUCINA BLANCO VILLARROEL	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	486	EL HAYUCO
184	PRIORO	7			ÁNGELICA RODRIGUEZ ESCANCIANO	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	489	EL HAYUCO
186	PRIORO	13			GERMANA DIEZ RODRIGUEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	10491	EL HAYUCO
187	PRIORO	12			IMELDA FERNANDEZ RODRIGUEZ	C/ IGLESIA S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	10492	EL HAYUCO
188	PRIORO	4			SIMONA ESCANCIANO DIEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	493	EL HAYUCO
189	PRIORO	9			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA		10	494	EL HAYUCO
194	PRIORO	32	33	1.00	MATEO DIEZ RODRIGUEZ	987 236 760. Renueva, 29	LEON	LEON	10	498	EL ESTELLEDO
197	PRIORO	19			IGNACIA VILLARROEL GONZALEZ	987 715 234. Carretera, 23	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	542	EL ESTELLEDO
198	PRIORO	30			ÁNGELICA RODRIGUEZ FERNANDEZ	987 715 467. Tejerina, s/n	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	548	LAS SOLANAS
199	PRIORO	26	34	0.245	ALFONSO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	C/ CEMENTERIO, S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	549	LAS SOLANAS
200	PRIORO	21	34	0.245	HRDOS. NATALIA VILLARROEL FERNANDEZ	987 246 938. C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	551	LAS SOLANAS
201	PRIORO	1			FRANCISCO MENOR ESCANCIANO FERNANDEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	550	LAS SOLANAS
206	PRIORO	24			PALUINO FERNÁNDEZ DIEZ	C/ LA IGLESIA, S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	585	LAS SOLANAS
207	PRIORO	16			OBISPADO DE LEÓN	987 263 693. Pl. Regla, 7	LEON	LEON	10	584	LAS SOLANAS
210	PRIORO	11	36	0.5	ALBANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	C/ IGLESIA S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	557	LAS SOLANAS
211	PRIORO	23			MARÍA ASUNCIÓN RODRIGUEZ ESCANCIANO	C/ IGLESIA S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	558	EL SOTICO
213	PRIORO	30			TERESA HOMPANERA ESCANCIANO Y HNOS.	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	10	560	EL SOTICO
218	PRIORO	29			FAUSTINO PRIETO ESCANCIANO	C/ FUENTE S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	10	10565	EL SOTICO
237	PRIORO	7			HRDOS. SERVICIANO GARCÍA FERNÁNDEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	15	565	LOS MOLINOS
243	PRIORO	20			PASCUAL FERNÁNDEZ VILLARROEL	942 520 135. Av. Santander, 16	SOLARES - MEDIO CUDEYO J29	CANTABRIA	15	622	LOS MOLINOS
245	PRIORO	1			MELICIA HERRERO RODRÍGUEZ Y OTROS	987 715 514. Casparo, 37	PRIORO	LEON	11	94	LAS PINIELLAS
250	PRIORO	15			HRDOS. PANCRACIO FERNÁNDEZ ESCANCIANO	PZ. FUENTE S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	86	LAS PINIELLAS
252	PRIORO	16			MATEO DIEZ RODRIGUEZ	987 236 760. Renueva, 29	LEON	LEON	11	81	LAS PINIELLAS
254	PRIORO	20			MARÍA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ ESCANCIANO	C/ IGLESIA S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	75	LAS PINIELLAS
255	PRIORO	37	46	0.585	PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	71	LAS PINIELLAS
256	PRIORO	1	46	0.585	FELISA DIEZ VILLARROEL	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	73	LAS PINIELLAS
258	PRIORO	14			HRDOA. JUAN PEDRO VILLARROEL VILLARROEL	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	11	70	LAS PINIELLAS
259	PRIORO	16			FRANCISCO ESCANCIANO RODRÍGUEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	69	LAS PINIELLAS
261	PRIORO	16			GERMANA DIEZ RODRIGUEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	38	LAS PINIELLAS
263	PRIORO	7			ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	11	34	LAS PINIELLAS
264	PRIORO	28	47	0.66	SIMONA ESCANCIANO DIEZ	C/ REAL, 19	TEJERINA-PRIORO	MADRID	11	33	LAS PINIELLAS
269	PRIORO	11	48	0.66	IGNACIA VILLARROEL GONZALEZ	C/ REAL S/N	TEJERINA-PRIORO	LEON	11	10	TEJERINA
272	PRIORO	6			AMADOR FERNÁNDEZ ESCANCIANO	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	64334	19	TEJERINA
273	PRIORO	7			PORFIRIO ESCANCIANO FERNÁNDEZ	C/ CEMENTERIO, S/N	TEJERINA	LEON	64334	35	TEJERINA
274	PRIORO	13	49	exist.	BASILIO FERNÁNDEZ TEJERINA	C/ CEMENTERIO, S/N	TEJERINA	LEÓN	64334	30	TEJERINA
276	PRIORO	17			Mª REMEDIOS ESCANCIANO FERNÁNDEZ	987 715 217. Alto de la Calle, 10	PRIORO	LEON	7	1165	LASTRIELLA
277	PRIORO	15			AGUSTIN PRIETO RIAÑO	987 715 416. Cra. Pedrosa, 18	PRIORO	LEON	7	1169	LASTRIELLA
278	PRIORO	3			INGRACIA SALIO CASQUERO	C/ REAL S/N	PRIORO	LEON	7	1167	LASTRIELLA

* * *

PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.A 13,20 KV "PRIORO" (S.T.R. "PUENTE ALMUHEY") Y DERIVACIONES A CAMINAYO - TM DE VALDERRUEDA Y PRIORO - (LEÓN)

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Polig.	Parc.	Paraje
1	VALDERRUEDA	6			SIXTO GÓMEZ FERNÁNDEZ	660 269 077. C/ REAL, 69	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	126	MANIFESTA
6	VALDERRUEDA	49	2	0.585	MARÍA JOSE BORREGAN RODRÍGUEZ	C/ Real, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	106	BAJERA
7	VALDERRUEDA	25	2	0.585	ANTONIA RIAÑO VALVERDEY HNAS	C/ Pedrosa s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	107	BAJERA
11	VALDERRUEDA	34			HRDOS. ÁNGELA DIEZ ESPADAS	C/ Real, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	50	COLLAS
13	VALDERRUEDA	63			JOSEFA RODRÍGUEZ PRIETO	987715216 CTRA. PEDROSA S/N	PRIORO	LEÓN	103	52	PELABIA
14	VALDERRUEDA	45	18	0.66	HRDOS. ALEJANDRO HERRERA CASTRO		PRIORO	LEÓN	103	24	PELABIA
15	VALDERRUEDA	47	18	0.66	MASA COMÚN. JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	23	PELABIA
16	VALDERRUEDA	75	19	0.585	MARÍA GUADALUPE HERRERO CASTROY 6 HIJOS	987 715 471. Caminayo, s/n	24884-MORGOVEJO -VALDERRUEDA	LEON	103	22	PENANIJO
17	VALDERRUEDA	85	19,20	0.83	MAXIMINO CASTRO RODRÍGUEZ Y HNA		LARIO-RIAÑO	LEÓN	103	21	PENANIJO
18	VALDERRUEDA	84	20	0.245	FIDEL PRIETO ESCANCIANO	659 944 736. C/ REAL 158	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	20	PENANIJO
20	VALDERRUEDA	43	21	0.49	FIDEL PRIETO ESCANCIANO	659 944 736. C/ REAL 158	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	19	PENANIJO
22	VALDERRUEDA	187	22,23	1,075	Mª JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	16	PENANIJO
23	VALDERRUEDA	16	23	0.585	HRDS. RAFAELA CASTRO GUTIÉRREZ		GIJÓN	ASTURIAS	103	15	PENANIJO

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup.apoyo	Propietario	Direccion	Poblacion	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje
25	VALDERRUEDA	34			HRDOS. RAFAELA CASTRO GUTIÉRREZ		GIJÓN	ASTURIAS	103	14	PENANJO
28	VALDERRUEDA	37			JOSE MANUEL HUERTA CASTRO	C/ Pedrosa s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	13	HOMBRANO
31	VALDERRUEDA	100			SAMUEL BORREGAN RODRÍGUEZ	Avda. Padre Isla, 30º-portal 5-3ºD	24002 LEON	LEÓN	103	10	HOMBRANO
32	VALDERRUEDA	70	28	1,00	MARINA MORENO GARCIA	Avda. Padre isla, 30º-portal 5-3ºD	24002 LEÓN	-	103	9	HOMBRANO
34	VALDERRUEDA	129	29	1,00	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	103	8	MATA PAN
35	VALDERRUEDA	75	30	0,49	ÁNGEL DIEZ PRIETO	C/ Pedrosa s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	103	4	MATA PAN
36	VALDERRUEDA	105	31,32	1,075	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	103	3	MATA PAN
38	VALDERRUEDA	31			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	120	MATA PAN
40	VALDERRUEDA	17			MASA COMÚN, JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	101	121	MATA PAN
41	VALDERRUEDA	57	34	1,17	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	122	MATA PAN
43	VALDERRUEDA	19			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	130	MATA PAN
44	VALDERRUEDA	49			MAXIMINA CASTRO PRIETO	C/ REAL S/N	CAMINAYO	LEON	101	131	MATA PAN
48	VALDERRUEDA	2			VALERIO ANTON BLANCO	VEGA, 11 24882 (987716230)	VALDERRUEDA	LEON	101	135	COTILLOS
50	VALDERRUEDA	115	38,39	1,755	ALEJANDRO PÉREZ RIAÑO	C/ REAL S/N	CAMINAYO	LEON	101	97	COSTILLO
53	VALDERRUEDA	18			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	93	COSTILLO
54	VALDERRUEDA	20			JOSE LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL Y HNOS.	661 06 20 17. C/ ZAPATERÍAS, 14- 1º IZQ.	LEON	LEON	101	90	COSTILLO
57	VALDERRUEDA	15			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	88	COSTILLO
59	VALDERRUEDA	34			FLORENTINA SIMON BLANCO	C/ REAL S/N	CAMINAYO	LEON	101	84	COSTILLO
60	VALDERRUEDA	2			JOSE LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL Y HNOS.	661 06 20 17. C/ ZAPATERÍAS, 14- 1º IZQ.	LEON	LEON	101	83	COSTILLO
62	VALDERRUEDA	43	42	0,5	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	69	CORDADAL
66	VALDERRUEDA	12	43	0,245	MARIA INMACULADA VEGA SIMON	C/ REAL S/N	CAMINAYO	LEON	101	73	CORDADAL
67	VALDERRUEDA	31	43	0,245	JOSE LUIS RODRÍGUEZ MIGUEL Y HNOS.	661 06 20 17. C/ ZAPATERÍAS, 14- 1º IZQ.	LEON	LEON	101	74	CORDADAL
70	VALDERRUEDA	22			MASA COMUN	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	101	44	CORDADAL
71	VALDERRUEDA	28	44	EXIST.	Mª PILAR DEL BLANCO RIAÑO	C/ JULIAN GAYARRE, 9º B. BAJO	BILBAO	VIZCAYA	101	43	CORDADAL

* * *

PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.A 13,20 KV "PRIORO" (S.T.R. "PUENTE ALMUHEY") Y DERIVACIONES A MORGOVEJO - TM DE VALDERRUEDA Y PRIORO- (LEÓN)

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup.apoyo	Propietario	Direccion	Poblacion	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje
1	VALDERRUEDA	6	81	EXIST.	SIXTO GÓMEZ FERNÁNDEZ	660 269 077. C/ REAL, 69	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	126	MANIFESTA
3	VALDERRUEDA	31			MANUEL BLANCO RODRÍGUEZ Y HNOS.	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5053	PEDREGAL
5	VALDERRUEDA	14			FIDEL SANCHEZ VEGA	LA ESPINA	GUARDO	LEON	104	5009	PEDREGAL
6	VALDERRUEDA	12			FIDEL SANCHEZ VEGA	LA ESPINA	GUARDO	LEON	104	5010	PEDREGAL
7	VALDERRUEDA	11			FIDEL PRIETO ESCANCIANO	659 944 736. C/ REAL 158	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5018	PEDREGAL
8	VALDERRUEDA	7	1	0,585	HRDOS. MAXÍMINA CASTRO PRIETO	DESCONOCIDA	LARIO-RIAÑO	LEÓN	104	5019	PEDREGAL
9	VALDERRUEDA	11	1	0,585	HRDOS JOSE PRIETO RODRÍGUEZ Y OTROS	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5020	PEDREGAL
12	VALDERRUEDA	7			LAUDELINA BORREGÁN DIEZ	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5023	PEDREGAL
13	VALDERRUEDA	6			FIDEL PRIETO ESCANCIANO	659 944 736. C/ REAL 158	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5024	PEDREGAL
14	VALDERRUEDA	9			JOSE RODRÍGUEZ BLANCO		VERDIAGO - CREMENES	LEON	104	5025	PEDREGAL
15	VALDERRUEDA	4			FELICIANO BLANCO VEGAS	Real, S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5026	PEDREGAL
16	VALDERRUEDA	6			JUAN BLANCO RODRÍGUEZ	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5027	PEDREGAL
17	VALDERRUEDA	5			JUAN BLANCO RODRÍGUEZ	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5028	PEDREGAL
18	VALDERRUEDA	8			JESUS DE CASTRO RODRÍGUEZ	Bº DE LA VEGA S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5029	PEDREGAL
19	VALDERRUEDA	13			HRDOS. TEODOSIA MARTÍNEZ DE CASTRO	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5030	PEDREGAL
24	VALDERRUEDA	12	4	EXIST.	MARCELINO RODRÍGUEZ BORREGAN	C/ REAL S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	106	5023	MAGDALEN

* * *

PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T.A 13,20 KV "PRIORO" (S.T.R. "PUENTE ALMUHEY") Y DERIVACIONES A PRIORO - TM DE VALDERRUEDA Y PRIORO- (LEÓN)

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup.apoyo	Propietario	Direccion	Poblacion	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje
1	VALDERRUEDA	80	64 exist.		FIDEL SANCHEZ VEGA	LA ESPINA	GUARDO	LEON	108	10	MANOLINA
2	VALDERRUEDA	72+10	65		FRUCTUOSO SANCHEZ RODRIGUEZ	ESTACION S/N 24880 (987716171)	PUENTE ALMUHEY	LEÓN	108	11	MANOLINA

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Políg.	Parc.	Paraje	
3	VALDERRUEDA		66,67, 68,69		FRANCISCO BLANCO CASTRO Y HNOS.	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	108	17	MANOLINA	
4	VALDERRUEDA		69,70		ELISA RODRÍGUEZ PRIETO	987 715 223. Real,7	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	19	COBIJON	
5	VALDERRUEDA		70,71		ENEDINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	DESCONOCIDA	VERDIAGO	LEÓN	108	20	CONTERUC	
6	VALDERRUEDA				INES PRIETO RODRIGUEZ	Real, S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	21	CONTERUC	
7	VALDERRUEDA				TERESA GALLEGO ORTEGA	Real, S/N	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	22	CORDADAL	
8	VALDERRUEDA		72		MARIA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	25	COBIJON	
10	VALDERRUEDA		73		MARIA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	24	COBIJON	
11	VALDERRUEDA				MARIA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	108	26	COBIJON	
33	VALDERRUEDA		47		EXIQUIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	679 340 236	DESCONOCIDA		106	9	COBIJAN	
34	VALDERRUEDA		14	78	0.585	JOSEFA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	106	8	COBIJAN
35	VALDERRUEDA		57	78	0.585	MARÍA SOCORRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	106	6	COBIJAN
37	VALDERRUEDA		38	79	0,50	CONSTANTINO RODRÍGUEZ ESCANCIANO	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	106	10	COBIJAN
38	VALDERRUEDA		65		FRUCTUOSO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ESTACION S/N 24880 (987716171)	PUENTEALMUHEY	LEON	106	17	ARROYO DE VALDEHOYO	
49	VALDERRUEDA		12		MARIA LUISA PRIETO GUTIÉRREZ	LA MATA,7 24884 (987715237)	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5011	PEDREGAL	
51	VALDERRUEDA		53		ISIDRO BLANCO RODRÍGUEZ	914 744 260. Melilla, 7	MADRID	MADRID	104	5003	PEDREGAL	
55	VALDERRUEDA		31	81	1.37	SIXTO GÓMEZ FERNÁNDEZ	660 269 077. C/ REAL, 69	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	126	MANFESTA
56	VALDERRUEDA		80	82	0,42	FIDEL PRIETO ESCANCIANO	659 944 736. C/ REAL 158	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	127	MANFESTA
57	VALDERRUEDA		42		HERMINIA BLANCO ESCANCIANO	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	129	MANFESTA	
59	VALDERRUEDA		123	83	0,49	ANGELINA RODRÍGUEZ CASTRO Y HNOS.	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	142	MANFESTA
62	VALDERRUEDA		179	86	1.35	JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	4	COLLADOS
63	VALDERRUEDA		114	87	1.35	FELISA ESCANCIANO RODRÍGUEZ	C/ Pedrosa, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	5	COLLADOS
65	VALDERRUEDA		54	88	0,49	RESTAURACIÓN MN TIERRAS SOBRANTES. JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	6	COLLADOS
67	VALDERRUEDA		27		GREGORIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	985 465 335. Severo Ochoa, 25	33600 - MIERES	ASTURIAS	301	135	ENCANCIER	
68	VALDERRUEDA		25	89	0.585	ENEDINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	DESCONOCIDA	VERDIAGO - CREMENES	LEON	301	136	ENCANCIER
69	VALDERRUEDA		46	89	0.585	MARCELINO RODRÍGUEZ BORREGANY HNA	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	137	ENCANCIER
70	VALDERRUEDA		41		MARÍA ÁNGELES DE CASTRO RODRÍGUEZ	C/ Pedrosa, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	138	ENCANCIER	
71	VALDERRUEDA		6		MARÍA NIEVES VEGA DÍEZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	139	ENCANCIER	
72	VALDERRUEDA		5		MARÍA ASUNCIÓN VEGAS DÍEZ	915 054 136. Benita López, 32	28021 - MADRID	MADRID	301	140	ENCANCIER	
73	VALDERRUEDA		5		BERNARDO VEGAS DÍEZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	141	ENCANCIER	
74	VALDERRUEDA		9		MARÍA GUADALUPE HERRERO CASTRO Y 6 HIJOS	987 715 471. Caminayo, s/n	24884 - MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	142	ENCANCIER	
75	VALDERRUEDA		15		JOSEFA RODRÍGUEZ PRIETO	987 715 216. Ctra. Pedrosa, s/n	24885 - PRIORO	LEON	301	143	ENCANCIER	
76	VALDERRUEDA		9	90	0.585	MAXIMINA CASTRO PRIETO	987 715 214. Real, 167	PRIORO	LEON	301	144	ENCANCIER
77	VALDERRUEDA		26	90	0.585	ALICIA MIGUEL DEL BLANCO	DESCONOCIDA	PUENTEALMUHEY	LEON	301	145	ENCANCIER
78	VALDERRUEDA		33		ELPIDIO RODRÍGUEZ VILLADERDEY HNOS	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	146	ENCANCIER	
80	VALDERRUEDA		36		PORFIRIO MANSILLA PRADO Y OTRA	DESCONOCIDA	BARCELONA	BARCELONA	301	147	ENCANCIER	
81	VALDERRUEDA		25	91	0.5	HERIBERTO JOSE PRIETO RODRÍGUEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	12	CANDANER
82	VALDERRUEDA		130	91,92	1,50	MARCELINO RODRÍGUEZ BORREGANY HNO	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	13	PANDILLA
83	VALDERRUEDA		49		ALICIA MIGUEL DEL BLANCO	DESCONOCIDA	PUENTEALMUHEY	LEON	104	15	PANDILLA	
84	VALDERRUEDA		69	93	0,49	JOSE ESCANCIANO GUTIÉRREZ	979 852 007. Bajo Otero, 1	GUARDO	LEON	104	16	PANDILLA
85	VALDERRUEDA		28		SINESIO MORAN VEGAS	REAL S/N 24884 (987715258)	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	17	PANDILLA	
87	VALDERRUEDA		37	94	0.66	VICENTE GUTIERREZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	19	HENIADOR
88	VALDERRUEDA		24		TOMASA GUTIÉRREZ DIEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	20	HENIADOR	

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Polig.	Parc.	Paraje
89	VALDERRUEDA	10			VALENTIN VEGAS DIEZ	PEÑA TREVINCA, 11 24008 (987241025)	LEON	LEON	104	21	HENIADOR
90	VALDERRUEDA	10			FELISA VEGAS DIEZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	22	HENIADOR
91	VALDERRUEDA	10			MARÍA NIEVES VEGAS DIEZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	23	HENIADOR
92	VALDERRUEDA	12			MARÍA ASUNCIÓN VEGAS DIEZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	24	HENIADOR
93	VALDERRUEDA	17			BERNARDO VEGAS DIEZ	C/ La Mata s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	25	HENIADOR
94	VALDERRUEDA	56	95	1,00	MANUEL BLANCO RODRÍGUEZ Y HNOS.	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	104	26	HENIADOR
96	VALDERRUEDA	41			MASA COMÚN JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	82	CORALDE
97	VALDERRUEDA	9			ARGIMIRO FERNÁNDEZ PASCUAL	LA MATA S/N 24884 (987715350)	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	81	CORALDE
98	VALDERRUEDA	11	96	0,585	ELOINA ESCANCIANO GUTIÉRREZ	C/ La Vega, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	80	CORALDE
99	VALDERRUEDA	8	96	0,585	JUAN JOSE ESCANCIANO MONTOUSSE	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	79	CORALDE
100	VALDERRUEDA	32			MARÍA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	78	CORALDE
101	VALDERRUEDA	77	97	0,245	MARÍA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	77	CORALDE
102	VALDERRUEDA	28	97	0,245	MARÍA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	76	PEGO
103	VALDERRUEDA	30			MARÍA JESUS GUTIÉRREZ BORREGAN	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	75	PEGO
104	VALDERRUEDA	18			VICENTE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	LA MATA, B 24884 (987715236)	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	74	PEGO
105	VALDERRUEDA	37			PORFIRIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	73	PEGO
107	VALDERRUEDA	18	98	0,245	ALICIA MIGUEL DEL BLANCO	DESCONOCIDA	PUENTE ALMUHEY	LEON	301	71	PEGO
108	VALDERRUEDA	20			ALICIA MIGUEL DEL BLANCO	DESCONOCIDA	PUENTE ALMUHEY	LEON	301	70	PEGO
109	VALDERRUEDA	25			CANDELA VILLAVEDE DEL BLANCO	C/ La Mata s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	69	PEGO
110	VALDERRUEDA	22			EPIFANIO CALDERON CASTRO	Barrio Balneario de Morgovejo s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	68	PEGO
111	VALDERRUEDA	45	99	0,245	PEDRO BRUGOS VALBUENA	C/ Real, s/n.	VALDERRUEDA	LEON	301	67	PEGO
112	VALDERRUEDA	16	99	0,245	HRDOS. JUAN BLANCO RODRÍGUEZ	C/ Real, s/n.	LEON	LEON	301	66	PEGO
113	VALDERRUEDA	18			FELISA ESCANCIANO RODRÍGUEZ	C/ Pedrosa, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	65	PEGO
114	VALDERRUEDA	38			ANTONIO PRIETO RUTES Y HNO.	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	64	PEGO
115	VALDERRUEDA	20	100	0,245	JULIANA ORTÍZ PÉREZ Y HNOS.	C/ Julio del Campo	LEON	LEON	301	63	PEGO
116	VALDERRUEDA	15	100	0,245	MARÍA NIEVES DÍEZ PRIETO	C/ Pedrosa, s/n	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	62	PEGO
118	VALDERRUEDA	58			VICENTE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	60	PEGO
120	VALDERRUEDA	22			ADELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VEGA, 3 24884 (987715253)	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	54	PEÑAMIJO
122	VALDERRUEDA	12			MÁXIMO PRIETO GUTIÉRREZ	C/ Real, s/n.	CASTRO - PRIORO	LEON	301	56	PEÑAMIJO
123	VALDERRUEDA	18	101	0,77	MARÍA VISITACIÓN BLANCO VEGAS	VILLALBA	GUARDO	LEON	301	57	PEÑAMIJO
125	VALDERRUEDA	11			RESTAURACIÓN MN TIERRAS SOBRIANES. JUNTA VECINAL DE MORGOVEJO	JOSE. 620 848 943 o 987 715 289	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	301	59	PEÑAMIJO
127	VALDERRUEDA	46			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA		301	5048	COJO
133	PRIORO	64	115	1,00	VICTOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	C/ Real, s/n.	MORGOVEJO - VALDERRUEDA	LEON	4	101	EL ENTIGO
135	PRIORO	9			HRDOS. BALBINO MARTÍNEZ RIAÑO	987 715 481. El Cepo, 24	24885 - PRIORO	LEON	4	135	EL ENTIGO
136	PRIORO	20			PEDRO BLANCO FERNÁNDEZ	926 421 933. Santa Teresa de Jesús, 15	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	4	134	EL ENTIGO
138	PRIORO	18			HRDOS. ENGRACIA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	C/ Real, s/n.	PRIORO	LEON	8	286	PUENTE DEL VADO
139	PRIORO	21			DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA		8	10287	PUENTE DEL VADO
140	PRIORO	3			VICTOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C/ Real, s/n.	PRIORO	LEON	8	288	PUENTE DEL VADO
141	PRIORO	31			PEDRO BURÓN RIAÑO	914 331 665. Cavanilles, 41	28007 - MADRID	MADRID	8	289	PUENTE DEL VADO
144	PRIORO	10			DOMINGA RIAÑO MARTÍNEZ	C/ Real, s/n.	PRIORO	LEON	8	280	PUENTE DEL VADO
147	PRIORO	10	116	0,585	CONSTANTINO RODRÍGUEZ HOMPANERA	933 031 069. Rbla. Gupúzcoa, 14	08018 - BARCELONA	BARCELONA	8	278	PUENTE DEL VADO
149	PRIORO	46			HRDOS. BENEDICTA DEL BLANCO FERNÁNDEZ	987 715 291. Cristo, 31	PRIORO	LEON	8	276	PUENTE DEL VADO
151	PRIORO	3			HRDOS. ÁNGEL IBAN DE LA HERA	C/ Codjal, 2	PRIORO	LEON	8	358	LAS CONJAS
152	PRIORO	24			AMOR BURÓN GARCÍA	C/ Codjal, 2	PRIORO	LEON	8	359	LAS CONJAS
153	PRIORO	18	117	0,245	LUZDIVINA Y EUSTAQUIA FERNÁNDEZ DIEZ	DESCONOCIDA	LEON		8	364	LAS CONJAS
157	PRIORO	17			AMOR BURÓN GARCÍA	DESCONOCIDA	MADRID	MADRID	8	244	EL POZO GARZÓN
158	PRIORO	19			HRDOS. INES MARGARITA GONZÁLEZ PRADO	C/ Codjal, 2	PRIORO	LEON	8	243	EL POZO GARZÓN
162	PRIORO	27			MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ DE PRADO	C/ Codjal, 1	PRIORO	LEON	8	231	EL POZO GARZÓN

Finca nº	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Polig.	Parc.	Paraje
164	PRIORO	3			JOSE MARTÍNEZ RIAÑO	987 222 325. Cabrera, 6	24010 - LEON	LEON	8	212	EL POZO GARZÓN
165	PRIORO	16			LUISA GONZÁLEZ HERRERO	916 118 995. Av. Viñagrande, 13	282925 - ALCORCON	MADRID	8	211	EL POZO GARZÓN
166	PRIORO	15			JOSE EPIFANIO PRIETO CUEVAS	987 591 294. Trav. San Lorenzo, 5	24836-BARRIO ESTACION-MATALLANA DETORIO	LEON	8	210	EL POZO GARZÓN
171	PRIORO	10			JUAN JOSE RIAÑO FERNÁNDEZ	987 715 308. Iglesia, 64	24885 - PRIORO	LEON	8	205	LOS BARRIALES
172	PRIORO	20			MARÍA PILAR RIAÑO PRIETO	Bajera del Codijal, 39	PRIORO	LEON	8	204	LOS BARRIALES
174	PRIORO	15			MARIANO DIEZ DIEZ	C/ Cotorro s/n	PRIORO	LEON	8	202	LOS BARRIALES
175	PRIORO	17			LUIS DE PRADO PÉREZ	936 749 145. Av. Francesc Margenat, 9	08190 - SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	8	201	LOS BARRIALES
176	PRIORO	14			JUAN JOSE RIAÑO FERNÁNDEZ	987 715 308. Iglesia, 64	24885 - PRIORO	LEON	8	200	LOS BARRIALES
183	PRIORO	43	121	0.245	BERNARDINO PRADO DÍEZ	987 212 588.T. Quevedo, 3	24009 - LEON	LEON	8	158	LOS BARRIALES
184	PRIORO	40			JULIAN ESCANCIANO PRADO	C/ Real, s/n.	PRIORO	LEON	8	159	LASVEGAS
185	PRIORO	20	122	0.245	MIGUEL ÁNGEL DIEZ HOMPANERA	987 314 080. Real, 5	24330 - SANTAS MARTAS	LEON	8	160	LASVEGAS
186	PRIORO	22	122	0.245	CONSTANTINO RODRÍGUEZ HOMPANERA Y HNOS.	933 031 069. Rbla. Guipúzcoa, 14	08018 - BARCELONA	BARCELONA	8	161	LASVEGAS
189	PRIORO	19			JULIAN SALIO HERRERO	987 715 372. Iglesia, 102	24885 - PRIORO	LEON	8	164	LASVEGAS
191	PRIORO	11	123	0.245	FRANCISCO SALIO BURON	C/ Real, s/n.	PRIORO	LEON	8	166	EL REBECO
192	PRIORO	40	123	0.245	HRDOS. MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	C/ Pedrosa, s/n	PRIORO	LEON	8	167	EL REBECO
193	PRIORO	25			AGUSTÍN DIEZ FERNÁNDEZ	C/ La Fuente, s/n	PRIORO	LEON	8	105	EL REBECO
194	PRIORO	41	124	0.245	LAURENTINO DIEZ GONZÁLEZ	C/ Casparo, 2	PRIORO	LEON	8	101	EL REBECO
195	PRIORO	8	124	0.245	ANTONIO RODRÍGUEZ DIEZ	987 578 254. Reguera, 20	24839-VALCUEVA (LA)-PALAZUELO-Matallana de Torio	LEON	8	98	EL REBECO
198	PRIORO	10			LUISA GONZÁLEZ HERRERO	987 715 338.El Corralón, 35	PRIORO	LEON	8	94	EL REBECO
199	PRIORO	10			ASUNCIÓN DIEZ HOMPANERA	Bª Monterra s/n	PRIORO	LEON	8	93	EL REBECO
200	PRIORO	12			ARGIMIRA DIEZ PRADO	C/ Pedrosa, s/n	PRIORO	LEON	8	92	EL REBECO
201	PRIORO	17			ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	C/ Casparo, 1	PRIORO	LEON	8	91	EL REBECO
203	PRIORO	10	125	0.595	JOSE MARIA DIEZ DIEZ	C/ Real, s/n.	TEJERINA- PRIORO	LEON	8	74	EL REBECO
208	PRIORO	132			AVELINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ PEDROSA, 35	PRIORO	LEON	URBANA 9706505		
210	PRIORO				DESCONOCIDOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA		URBANA 9606501		
211	PRIORO				BENITO RIAÑO FERNÁNDEZ	948 510 530. Patxi Arrazola Kalea, 37	31880 - LEITZA - NAVARRA	NAVARRA	9	1867	EL ROBADAL

4683

518,40 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 9/07/6340-anexo: 9/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Union Fenosa Distribución SA con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de reforma de línea aérea de A.T." ALS305" entre apoyos nº 30 y nº 70 en Torre del Bierzo- se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 10 de enero de 2007, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 12 de julio de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de septiembre de 2007 y en la prensa de fecha 3 de julio de 2007 y 23 de septiembre de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

Como resultado del condicionamiento de Red Eléctrica se realizó un posterior anexo, de fecha 14 de marzo de 2008, donde se solicitó la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto. Fue sometido a trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 20 de octubre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de octubre de 2008 y en la prensa el 23 de septiembre de 2008

3º.-Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: Doña Donina Fernández Viloría alega que se identifique en un plano cómo afecta la instalación que se pretende levantar en la finca de su propiedad, puesto que en el escrito que se le remitió no se incluía el correspondiente disfrute de derecho de vuelo, a los efectos de reclamar la oportuna indemnización en su caso.

La empresa beneficiaria responde que la línea proyectada discurrirá en su mayor parte por la traza que la línea existente sustituyéndose apoyos, conductor y aislamientos.

4º.- En cuanto al contenido de la alegación formulada cabe indicar lo siguiente: Se pretende realizar una reforma de la línea existente para sustituir los apoyos en LMT actuales con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes. La indemnización por daños y perjuicios derivados de la ocupación temporal del terreno será determinada en la fase de justo precio y pago en base al art. 156 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de instalaciones de energía eléctrica.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente. Las posibles limitaciones de uso podrán ser alegadas en la fase de justiprecio.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía

y Minas (BOCyL n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL n.º 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Esta Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 33 kV "ALS 305" entre los apoyos 30-70 en Torre del Bierzo. Formado por conductor de aluminio LA-180/26 nuevos apoyos y una longitud de 5311 m. Formado por conductor de aluminio LA-180, potencia max. transporte 29.813 kW. Tramo n.º 1, su origen estará en el apoyo proyectado n.º 31 y final en el apoyo proyectado n.º 33, con una longitud de 438 m. Se instalará un nuevo apoyo, complementado con su cruceta. El tramo n.º 2 tiene como origen el apoyo proyectado n.º 48 y final el apoyo proyectado n.º 52 con una longitud de 658 m se instalará un nuevo apoyo, complementado con su cruceta. Presenta cruzamientos con la línea de REE.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Javier Coca Alonso, con fecha octubre de 2006 y el anexo de proyecto con fecha marzo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO: PROYECTO Y ANEXO REFORMA DE LÍNEA AÉREA A.T. "ALS305" ENTRE APOYOS N.º 30 Y N.º 70. T.M. TORRE DEL BIERZO-LEÓN.

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS N.º	APOYO M.º	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLG.	PARC.
15	TORRE DEL BIERZO	-	-	63	HROS. DE CESAREO VEGA PEREZ	24370 TORRE DEL BIERZO	MONTE BAJO	14	9
3-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	9	DONINA FIDALGO PELLITERO	C/ ORDOÑO 1 3º 24700-ASTORGA (LEÓN)	MONTE BAJO	14	199
7-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	13	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	14	218
8-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	13	ANDRÉS MORENO GUTIÉRREZ	C/ DIONISIO RIDRUEJO N.º 6 33008 OVIEDO (ASTURIAS)	MONTE BAJO	14	219
9-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	14	PEDRO VIDALYAÑEZ	24370 - TORRE DEL BIERZO (LEÓN)	MONTE BAJO	14	220
11-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	8	PEDRO MARCOS POZO (ATT.: BENIGNA MARCOS FDEZ)	C/ LUGO, 2 - 24300- BEMBIBRE	PASTOS	14	224
15-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	7	MARÍA DEL CARMEN SILVÁN GONZÁLEZ	C/ RIO PORMA - LAS LOMAS, 113. 24195- VALDEFRESNO (LEÓN)	PASTOS	14	231
16-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	11	TRANSPORTES PEAL S.A.	C/ SALINAS. 24650- SANTA LUCIA DE GORDON - LA POLA DE GORDON (LEÓN)	MONTE BAJO	14	243

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS N°	APOYO M°	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLG.	PARC.
17-A	TORRE DEL BIERZO	-	-	31	BLANCO E ISABEL	24370-TORRE DEL BIERZO	PASTOS	14	244
22	TORRE DEL BIERZO	53	1	-	ELOY DIAZ	C/ANTONIO MACHADO S/N 24300 BEMBIBRE (LEÓN)	MONTE BAJO	86	73
							5016	201,60 euros	

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 275/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV en urbanización Patricia, por distancia antirreglamentaria. Tramo aéreo. Formado por conductor de aluminio LA-56, tres nuevos apoyos y una longitud de 233 m. Entronca en el apoyo existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, pasa a subterránea, para ser cruzada por línea aérea de 132 kV, vuelve a ser aérea y finalizará en apoyo existente. Tramo subterráneo. Formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 75 m. Entronca en el apoyo proyectado B y finalizará en el apoyo proyectado.

e) Presupuesto: 24.344,64 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 20 de mayo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

* * *

ANEXO: EXPTE.: 275/05/6340, RETRANQUEO DE LÍNEA DE M.T.AÉREA PFD -702 POR D.A.R, EN URBANIZACIÓN PATRICIA - PONFERRADA

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS N°	APOYO M°	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLG.	PARC.
1	PONFERRADA	1	1		GABRIEL ALONSO GONZÁLEZ	AVDA/VALDÉS, 39, 5° E 24400-PONFERRADA	PASTOS	28	10001
					CAMILO PÉREZ CANEDO	CAMINO DE SANTIAGO, 10-3° 24400-PONFERRADA			
					CARLOS IGLESIAS BOURIO	AVDA/ MAGOI, 76-2°D 27002-LUGO			
					ÁNGEL PRIETO FERNÁNDEZ	DESCONOCIDO			
DATOS CATASTRALES									
2	PONFERRADA			58	GABRIEL ALONSO GONZÁLEZ	AVDA/VALDÉS, 39, 5° E 24400-PONFERRADA	URBANO	0134301QH010350001QH	
							5358	48,00 euros	

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 02/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Santa María de la Isla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Intercalado de un nuevo apoyo entre el 37-38 de la línea aérea de 45/132 kV "Astorga-La Bañeza". Formada por conductor de aluminio LA-180, un nuevo apoyo y una longitud de 396 m. Entroncará en el apoyo existente 37, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, cruzará CTRA N-VI y autovía A-6, ferrocarril y línea telefónica y dará continuidad a la línea en el apoyo 38 existente.

e) Presupuesto: 22.215,57 euros

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 5 de mayo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

* * *

ANEXO: EXPTE.: 02/09/6340 ANEXO LAT 132 KV ASTORGA-LA BAÑEZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA ISLA

TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	DOMICILIO	APOYOS N°	APOYO M°	SERV M	CULTIVO	POLG.	PARC.	PARAJE
SANTA MARÍA DE LA ISLA	DESCONOCIDO		1(37 BIS)	5	6	LABOR SECANO	8	43	LOSTORALES
					5359				36,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 26 de junio de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249046936871	ATMANE, MOHAMED	X6507653X	ALBATERA	26.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450623330	SEVILLA GARCIA, DAVID A.	21498210	ALICANTE	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450646334	CARRO MARTINEZ, DOROTEA	10165616	CAMPELLO	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450642622	ABELLAN NAVARRETE, ANDRES	33484709	ELCHE	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450606551	MARTINEZ FUERTES, SILVIA	44425152	GUARDAMAR DEL SEGURA	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450620584	GUTIERREZ PARDINES, FCO LUI	29016859	ORIHUELA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450585778	BARSAGLINI, HUGO DANIEL	X4188117R	TORREVIEJA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450681668	GARRIDO GAGO, MARIA D.	NO CONSTA	BARCELONA	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450566486	PEREZ GOMEZ, ANA BELEN	52140883	GRANOLLERS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700037352	AUTOKIARA SL,	NO CONSTA	RUBI	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450581736	DANIEL ANGHEL, MARIUS	X4890612F	BADAJOS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450567030	JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ	71103768	ARANDA DE DUERO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450619181	JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ	71103768	ARANDA DE DUERO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450684323	KUT, KARAHASAN	NO CONSTA	BURGOS	04.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
249450615151	DOMINGUEZ DIEZ, ELOY RAFAEL	09748733	A CORUÑA	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450469754	FERNANDEZ NOGUEIRA, JACOBO	32778626	A CORUÑA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450664002	MOSQUERA GONZALEZ, ANA BELE	32821987	A CORUÑA	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
249450468713	ESPEJO ARIAS, JOSE	39644869	A CORUÑA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700026032	CABEZAL SANCHEZ, JOSE JUAN	46915064	A CORUÑA	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450626264	SOLER LOPEZ, MANUEL	46623493	BERTAMIRANS	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700057480	ESCAAYOLAS OTERO Y SIXTO SL	B15923261	BERTAMIRANS AMES	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450549403	BOTANA VILAR, DAVID	44827433	VILLARODRIS ARTEIX	17.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450664830	SOSA DE OLIVEIRA, ALFONSO	X5933053L	AS PONTES DE G R	22.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
249450560022	RES TERCERA EDAD PILAR DE	B15514581	BERGONDO	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450574999	COMPANIA INTERNACIONAL DE	A15074099	CAMBRE	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450601929	EPAAT S L	B15328933	CULLEREDO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047372033	FERNANDEZ ZOILO, FRANCISCO	32672433	FERROL	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450568574	CLINICA JUANATEY SL	B15701733	NOIA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450573960	REY PEREZ, JOSE LUIS	32393863	OLEIROS	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450559706	REY PEREZ, JOSE LUIS	32393863	OLEIROS	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450557679	BELLO BARALLOBRE, JOSE A.	32797613	OLEIROS	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450590245	MULSER SERVICIOS FINANCIER	B15954498	MONDEGO SADA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450661220	CASTRO SILVA, JESUS	33292272	SANTA COMBA	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450588093	GRUPO ASPIRACION CENTRALIZ	B84014927	SANTIAGO	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450616787	QUINTELA LEIVA, JAVIER	32839114	SANTISO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046947393	COBOS BLANCAT, JOSE	30424132	PEDROCHES CORDOBA	24.11.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
249450583368	CRESPO RAMOS, JUAN JOSE	07863860	LUCEÑA	12.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450574318	NIETO GARRIDO, ANTONIO	05618881	CIUDADA REAL	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700046341	MOLLINEDO PALACIOS, JAVIER	X7708109G	CUENCA	14.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450556778	RELLAN SOUTO, JOSE ANTONIO	32756964	PAJARA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450684244	ALVAREZ MORENO, JAVIER A	09728284	S BARTOLOMETIRAJANA	03.02.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
240700015782	DA SILVA MACHADO, TARSICIO	X9918574P	HUESCA	09.01.2009	450,00	1	RDL 339/90	120.1	6	(b)
240047304738	VELIKOV PETROV, STOYAN	X5397155K	ASTORGA	09.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047164680	MALLO MALLO, JOSE MARIA	10161265	ASTORGA	01.12.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
240700033097	VILLADANGOS MAROTQ, MANUEL	10192389	ASTORGA	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700033085	VILLADANGOS MAROTQ, MANUEL	10192389	ASTORGA	18.12.2008	150,00		RDL 339/90	065.4N		(a)
249047239055	NUÑEZ RAFAEL, PABLO	10032644	SAN ROMAN DE BEMBI	22.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700035926	DE PAZ SARMIENTO, LUIS	10133182	ANTOÑANES DEL PARA	23.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047358991	CASCALLANA REMESAL, LUIS	71509492	CACABELOS	11.03.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240700086200	FERNANDEZ FIERRO, FELIPE FC	09706388	PIORNEDO	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047169768	MANOVEL VILLORIA, ISAIAS	78715688	CASTILFALE	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240600034110	TSVETANOV TSANKOV, NIKOLA	X5819339V	CUBILLOS DEL SIL	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240700092399	HINO MORENO, SAMUEL	X2408690S	FABERO	08.04.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
240700092405	HINO MORENO, SAMUEL	X2408690S	FABERO	08.04.2009	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
240700086077	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	10868794	HOSPITAL DE ORBIGO	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600030530	GAGO LANERO, EUSEBIO	09708036	JOARILLA DE MATAS	29.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
240600051764	MARTINEZ VALLE, SALVADOR	10177082	LA BAÑEZA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450586709	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL EDUAR	71414457	SANTA LUCIA	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047169343	LOBATO GORDON, JORGE	71429131	LA ROBLA	16.11.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
240047442266	FERNANDEZ LACALLE, JOSUE	71426463	PUENTE DE ALBA	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047370449	BARRAGAN FERNANDEZ, SERGIO	71435842	SOGUILLO DEL PARAM	10.03.2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047169811	FERNANDEZ MURCIEGO, JOSE M.	71446267	LAGUNA DE NEGRILLOS	02.11.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
249404320642	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450620882	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047263554	TAOUIL, ABDELAZIZ	X3285177H	LEON	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047388790	FUCKAR, SASA	X4918935V	LEON	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
249450587623	STEFANICA, GEOVANE G.	X5979899Z	LEON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047309852	VALENTINOV DIMITROV, A.	X6402777Z	LEON	18.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047309876	VALENTINOV DIMITROV, A.	X6402777Z	LEON	18.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047309864	VALENTINOV DIMITROV, A.	X6402777Z	LEON	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047309165	CHAFIQ, BRAHIM	X7670559J	LEON	14.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047386380	YOSIFOV ARANASOV, PLAMEN	X9160212W	LEON	22.03.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
249404340343	GARCIA MIRANDA ESCRIBANO, F	00257854	LEON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450643584	DEL AMO SANCHEZ, ANTONIA	06554124	LEON	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404314897	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL R.	09399691	LEON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047381563	AMPUDIA GONZALEZ, ALBINO	09619632	LEON	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450617846	PEREZ CAMPANO, MARCELO	09631282	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700082280	CARNERERO VALVERDE, MARIA T	09632199	LEON	23.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047390527	PEREZ GARCIA, JUAN FLORENCI	09658437	LEON	29.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450610414	FERNANDEZ MARTINEZ, MA E.	09670227	LEON	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047390643	MONTIEL REINOSO, ANGEL JOSE	09709982	LEON	03.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047349126	LLANES MERINO, AMELIA	09713095	LEON	24.01.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
249450575890	VALMASEDA GONZALEZ MATA, F.	09714849	LEON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404291725	ROBLES ALVAREZ, SAMUELA A.	09723148	LEON	19.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047309797	DIEZHANDINO IGLESIAS, MA J.	09726472	LEON	24.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700081456	RABADE DOCE, RAFAEL SANTIAG	09729838	LEON	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450491670	GONZALEZ FERRERAS, JOSE LUI	09734686	LEON	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047442072	PRIETO PARRADO, FRANCISCO M.	09738797	LEON	08.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240600051831	MELCON MARTINEZ, ANIBAL	09748160	LEON	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450585523	SITJA DE LA FUENTE, MA JOSE	09748287	LEON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249404332723	ESCUDERO PEREZ, MANUEL	09753109	LEON	16.01.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047390060	DE LA PUENTE GONZALEZ, ANA	09760796	LEON	10.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047390801	GUTIERREZ ROBLES, JUAN CARL	09761569	LEON	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047274576	HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	09764144	LEON	16.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450672990	FERNANDEZ GARCIA, PABLO I.	09772866	LEON	29.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249047210235	MARTINEZ REGUERA, MARTA MAR	09778229	LEON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404360462	SANCHEZ PEREZ, JOSE MARIA	09779145	LEON	26.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240045610410	JIMENEZ FERREDUELA, JOSE	09780594	LEON	10.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450517554	MARTIN GALLEGO, GREGORIO F.	09781263	LEON	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600051510	GUTIERREZ LLORENTE, JUAN JO	09785446	LEON	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047274965	GORGHOJO MARTINEZ, JOSE MANU	09786023	LEON	22.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047038455	TORRES JIMENEZ, JOSE	09796423	LEON	27.11.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047390138	FRANCO FERNANDEZ, JOSE A.	09796485	LEON	15.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240047390308	DEL VALLE PEREZ, MIGUEL ANG	09796503	LEON	13.01.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
240047390291	DEL VALLE PEREZ, MIGUEL ANG	09796503	LEON	13.01.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
240047390102	CARBALLO VALES, LUIS	09796937	LEON	14.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240700070987	ECHEVARRIA PEREZ, JORGE	09802703	LEON	14.02.2009	60,00	RD 1428/03	031.		(a)
240700015502	CASADO GONZALEZ, VICTOR JOS	09804540	LEON	24.03.2009	150,00	RD 1428/03	054.2		(a)
240700083027	CASADO GONZALEZ, VICTOR JOS	09804540	LEON	24.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047390667	ALVAREZ GONZALEZ, REBECA	09805405	LEON	03.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240450647387	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	01.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
240450648732	ARRIBAS LOSADA, RUBEN	09811871	LEON	02.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
249450593350	GALLEGO MUÑOZ, INES	10081161	LEON	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240700090214	FUERTES MIGUELEZ, TOMAS	10121085	LEON	04.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047341565	FERNANDEZ DE BLAS, HERMINIO	10175392	LEON	21.02.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
240046847829	FERNANDEZ DE BLAS, HERMINIO	10175392	LEON	21.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
240600021231	ALVAREZ RODRIGUEZ, MIGUEL A	10179810	LEON	05.12.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240047309669	RAMOS VEGA, JOSE MIGUEL	10181366	LEON	10.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240450684359	GONZALEZ CASTRILLO, GONZALO	10184576	LEON	04.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
249047165126	BELLAS PELAEZ, JUAN VICENTE	11064803	LEON	10.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
249450621916	TORRES JIMENEZ, HIPOLITO	11905789	LEON	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249404345304	PEREZ MARTINEZ, ANGEL	17175568	LEON	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240600023781	VIDAL SEJO, FRANCISCO	32447471	LEON	10.12.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
249450593647	HERNANDEZ JIMENEZ, ANA	44818644	LEON	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450590658	VILLANUEVA CANALEJAS, ANGEL	51591933	LEON	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047169653	BURGOS GUZMAN, REMY EPIMENI	71038304	LEON	15.12.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
240700085176	FRAILE MAUDES, JUAN RAMON	71150874	LEON	28.03.2009	450,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700057077	MATEOS CELA, JOSE IGNACIO	71418608	LEON	29.01.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
240450687737	GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA	71419559	LEON	16.02.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	(b)
240700015174	FORTE FORTES, JOSE ANTONIO	71428574	LEON	01.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
240700002519	FERRERAS FERNANDEZ, DANIEL	71432852	LEON	21.12.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700040211	MELON ABAD, ALBINO	71433023	LEON	02.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
240047390382	SUAREZ TOMAS, RUBEN	71436220	LEON	23.01.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
240700025684	ESGLEAS LOPEZ, JUAN CARLOS	71440330	LEON	08.12.2008	400,00	RD 772/97	001.2		(a)
240047390357	BARRUL LEON, RICARDO	71443150	LEON	19.01.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
240047366938	JIMENEZ GARCIA, MARIANO	71446930	LEON	16.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047309396	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	71447983	LEON	27.11.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
249404342625	IZQUIERDO PASTOR, EDIP	71451413	LEON	10.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240700041148	RODRIGUEZ BERRIO, IBAN	71460761	LEON	04.01.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
240700087331	ALVAREZ CADENAS, EDUARDO	71507499	LEON	01.04.2009	70,00	RD 1428/03	090.1		(a)
240700027814	HERNANDEZ GABARRI, ANTONIO	09773563	ARMUNIA	11.12.2008	150,00	RDL 339/90	065.4N		(a)
240700072698	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700072777	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
240700072728	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700072716	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700072704	GARCIA VARGAS, ALFREDO	71427450	ARMUNIA	15.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
240600030748	ALONSO FERNANDEZ, JOAQUIN	10177206	LA ESPINA	29.12.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240047251990	MUÑIZ GONZALEZ, JUAN PABLO	09711788	POBLADURA DE BERNE	24.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047309920	PEREZ VILLORIA, LUCAS	09731824	PUENTE CASTRO	20.12.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
240047309918	PEREZ VILLORIA, LUCAS	09731824	PUENTE CASTRO	20.12.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
249046945884	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	30.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240047164096	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	06.12.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
240047208269	LOPEZ BLANCO, DAVID	10018609	VILLALIBRE JURISDI	22.09.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
240046755546	GUTIERREZ OSA, RUBEN	71427345	VILLA OBISPO DE REQ	16.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240047275854	DUAL DUAL, NOEMI	71442852	VIRGEN DEL CAMINO	05.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240700004036	DOMINGOS CARAMES, JOSE A.	09808401	MANSILLA DE MULAS	03.01.2009	300,00	RD 2822/98	012.5		(a)
240047437532	SAHELICES CAÑON, JUAN MARCO	09760643	VILLAVERDE SANDOVA	04.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700075195	MARINOV, EMIL OGNJANOV	X7256877D	MATADEON DE OTEROS	20.02.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
240046630804	MAYO FLOREZ, MANUEL	10079572	FLORES DEL SIL	20.10.2008	90,00	RD 1428/03	094.2		(a)
240047331560	HIGALICA TALLERES S L	B24417982	PONFERRADA	17.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240700072996	STARNINI, ANGELO	X8794745M	PONFERRADA	16.02.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
240700087290	GUTIERREZ ALVAREZ, MANUEL	09668931	PONFERRADA	01.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700067060	BLANCO VALLINAS, ESTHER	10046851	PONFERRADA	11.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
240600041989	FERNANDEZ FERNANDEZ, A.	10060709	PONFERRADA	02.02.2009	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240700091760	RODRIGUEZ CASCALLANA, ANGEL	10074953	PONFERRADA	07.04.2009	70,00	RD 1428/03	146.3		(a)
240700042323	BELDRON CANAL, RICARDO	34981229	PONFERRADA	06.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240046742503	FERNANDEZ LINDOSO, YONI	71506089	PONFERRADA	22.12.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
240700052547	CHAO FERNANDEZ, JOSE LUIS	10037735	FUENTES NUEVAS PONF	22.01.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
249450583976	DA SILVA BAYON, ROBERTO	09801391	OLLEROS DE SABERO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700070355	MORAN PACAJI, ARTURO ENRIQU	X4548769J	SAN ANDRES RABANEDO	13.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
249450595085	ALVARADO PATERNINA, ANA I	X8430484H	SAN ANDRES RABANEDO	27.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249047287712	FERNANDEZ CAÑON, JOSE MANUE	09747148	SAN ANDRES RABANEDO	26.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
240047292475	MENDEZ VALES, ANTONIO CARLO	09781499	SAN ANDRES RABANEDO	17.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
240600020901	FERNANDEZ DE LA IGLESIA, F.	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	04.12.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240047370000	CARSI GONZALEZ, JUAN DIEGO	71416925	SAN ANDRES RABANEDO	18.03.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
240700087999	ALONSO PRIETO, JONATHAN	71453593	SAN ANDRES RABANEDO	01.04.2009	60,00	RD 1428/03	036.1		(a)
240047348936	VIDAL MORAN, JUAN	09632493	TROBAJO DEL CAMINO	16.03.2009	60,00	RD 1428/03	031.		(a)
240700086971	NAVARRO ESCUDERO, GUMERSIND	09729668	TROBAJO DEL CAMINO	01.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
249450669366	FERRERAS GEIJO, FERNANDO	09734700	TROBAJO DEL CAMINO	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700081602	FERNANDEZ RENEDO, GONZALO	09755659	TROBAJO DEL CAMINO	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700086697	YUGUEROS BLANCO, JOSE IGNAC	09784844	TROBAJO DEL CAMINO	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240700071633	HERNANDEZ SILVA, EMILIO	10190505	TROBAJO DEL CAMINO	14.02.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240700071931	HERNANDEZ SILVA, EMILIO	10190505	TROBAJO DEL CAMINO	14.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700063375	PARRADO ALVAREZ, RAFAEL	11070164	TROBAJO DEL CAMINO	08.02.2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
240047367487	DIEZ GONZALEZ, LORENA	71435339	TROBAJO DEL CAMINO	28.03.2009	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047348663	FERNANDEZ GARCIA, JOSEFA	09734195	VILLABALTER	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249404314472	GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO	51338909	LA MALUENGA	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700032172	IVANOV DAYCHEV, BORISLAV	X8381022Y	DEVESA DE CURUEÑO	17.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240047144826	ECH CHATEBY, CHERKAOUI	X8524380M	TORAL DE GUZMANES	09.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.1		(a)
240700026100	AIT CHABKA, AHMED	X8531508A	TORAL DE GUZMANES	08.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
249404328136	PEREZVELASCO, ANGEL	10072545	TOMBRIO DE ARRIBA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700094578	MARTINEZ GONZALEZ, LANDELIN	71447673	QUINTANA DE RUEDA	12.04.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240600051090	RODRIGUEZ BARREALES, OSCAR	09739221	VALLCILLO DE LAS	31.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.2	2	(a)
240700072509	ACHAK, KHALID	X7130612Z	LA VIRGEN DEL CAMI	15.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240047275866	DUAL GABARRE, JONATAN	71427382	LA VIRGEN DEL CAMI	05.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700091620	DIEZ RUBIO, EVA MARIA	71431362	LA VIRGEN DEL CAMI	07.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240046935615	NAVARRO GONZALEZ, RUBEN	71509892	VEGA DE ESPINAREDA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047433125	FERNANDEZ GUERRAS, MIGUEL A	71452242	CELADILLA DEL PARA	27.03.2009	10,00		RD 1428/03	026.1		(a)
240047433125	DIAZ TORRES, JOSE GABRIEL	X6300338V	VILLAFRANCA BIERZO	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700086466	ASENJO LEDO, ANTONIO	10028660	VILLAFRANCA BIERZO	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047283309	PONCELAS CANEDO, ELISA	71500315	VILLAFRANCA BIERZO	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404362598	MORAN FERNANDEZ, MAXIMINO	09735217	VILLACALABUEY	18.11.2008	140,00		RD 1428/03	050.2	2	(a)
240047309499	NALDA LOZANO, AMELIA	09713114	VILLAQUILAMBRE	11.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700082588	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	09722936	VILLAQUILAMBRE	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240700081201	BAYON ALONSO, JULIO	09791101	VILLAQUILAMBRE	21.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700081195	BAYON ALONSO, JULIO	09791101	VILLAQUILAMBRE	21.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450610712	ALONSO FERNANDEZ, AMANCIO	09811100	VILLAQUILAMBRE	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700082904	FERNANDEZ LLAMAZARES, ISIDO	09731103	NAVATEJERA	24.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700082898	FERNANDEZ LLAMAZARES, ISIDO	09731103	NAVATEJERA	24.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700081882	VALBUENA MERINO, SERGIO	71437040	NAVATEJERA	22.03.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240047347970	GARCIA SOLLÁ, ROBERTO	71444175	VILLANUEVA DEL ARB	03.03.2009	60,00		RD 1428/03	151.2		(a)
240700071451	KADAR, TIBERIU	X7498270V	VILLOBISPO REGUER	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240700071463	KADAR, TIBERIU	X7498270V	VILLOBISPO REGUER	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450602429	PEREZ CORREAS, MYRYAM C.	09753262	VILLOBISPO REGUER	30.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047373797	DE JUAN DIEZ, JAVIER	71450666	VILLOBISPO REGUER	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240600030098	EL ABBASSI, ZOUHAIR	X3344549G	VILLORIA DE ORBIGO	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.1		(a)
240700088463	CAMPOS ALVAREZ, JUAN MARIA	09729205	PALAZUELO DE ESLAN	02.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700088440	CAMPOS ALVAREZ, JUAN MARIA	09729205	PALAZUELO DE ESLAN	02.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240700088451	CAMPOS ALVAREZ, JUAN MARIA	09729205	PALAZUELO DE ESLAN	02.04.2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
2494047246199	DOS SANTOS CLARO, FRANCISCO	X2184560C	BRIÑOS	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700054910	RAULEA, NICOLAE	X6782526X	STO DOMINGO CALZADA	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
2494506589700	ALONSO PARGA, JOSE MANUEL	33317270	LUGO	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047151326	CALVO GARCIA, ISMAEL	09020986	ALCALA DE HENARES	03.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240600051533	REMACHETUALONGO, LUIS E.	X4867215R	ALCORCON	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450587945	SANCHEZ ESCRIBANO GARCIA, P	07485098	ARANJUEZ	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240404355545	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA D.	33827793	BECERRIL DE SIERRA	27.11.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
2494043058660	LA FUENTE MENENDEZ, RAQUEL T	33528898	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450588068	MARTINEZ VALDUEZA, JUAN M.	41968661	MADRID	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450616301	SACRISTAN CARVAJAL, CARLOTA	51112444	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450499310	MENENDEZ MENENDEZ, JOSE LUI	71615373	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700085966	TREJOS LOPEZ, JORGE ANDRES	X7401786H	PARLA	30.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450593684	URIBE ENCIZO, JOSE LUIS	X5691493M	POZUELO DE ALARCON	16.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450653650	ICETA BERECEBAR, JOSE MARIA	50282834	POZUELO DE ALARCON	07.12.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
249450664502	ORTIZ MORENO, MANUEL	01372538	TORRELODONES	06.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450556298	PATRIMONIAL ALMEIRIN SL	B29873429	ESTEPONA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047442783	PARLADORIO, RONALD SALVADO	X3350315C	MIJAS COSTA	26.03.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
249450544296	PROYECTO ELEDU SL	B92054766	TORREMOLINOS	04.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450638350	BALLESTER PEREZ, FRANCISCO J	22986738	CARTAGENA	18.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450514863	SOLER ESCUDERO, MARIA DOLOR	22960336	MURCIA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600044498	LANDIVAR COLOMA, HENRY ELIA	X6246816Q	BARAÑAIN	09.02.2009	380,00	I	RD 1428/03	048.	6	(a)
249450617470	INDUSTRIAS TECNICAS ELECTR	B31884836	ORICAÍN	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450634492	SAN CLAUDIO INMUEBLES SL	B74045162	OVIEDO	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450674093	DIOP, MODON	NO CONSTA	OVIEDO	02.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047294575	SOTO CARRION, JAIME LUIS	09392024	OVIEDO	02.11.2008	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240450639731	ALVAREZ MUÑIZ, DAVID	09404010	OVIEDO	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240047389069	CORUJO ALVES, JULIO CARLOS	09410518	OVIEDO	14.03.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
240450658970	MUÑIZ MENENDEZ, VICTOR MANU	10524755	OVIEDO	12.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047309785	IGLESIAS MUÑOZ, MARIA PILAR	11414757	OVIEDO	23.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047364103	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	71640679	OVIEDO	04.02.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
249450595784	FERNANDEZ GUTIERREZ, G.	71896634	PROAZA	30.01.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240600034109	ARIAS CARRERA, ARGENTINA	10081715	O BARCO	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
249047240902	BARREIRO RECA, JOSE LUIS	12718513	SALDAÑA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240700086223	ARICHA MELERO, ANGEL	12766392	SAN LLORENTE DEL P	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450490196	MEZIANE, DJILLALI	X3087474T	SANT AGUSTI DESVE	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047444317	RODRIGUEZ GÓMEZ, JULIO	34871359	A CAÑIZA	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047343689	TALLERES Y GRUAS MENDEZ SL	B36474922	AGOLADA	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700010309	LEMA LEMA, LUIS ENRIQUE	X5489796H	CALDAS DE REIS	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240700031908	EXCAVACIONES M E MEJUTO S	B36115400	SILLEDA	16.12.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
240700014870	REY MOREIRA, MARIA CARMEN	36026189	VIGO	21.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
240047367803	SABIR, ABDERRAMAN	X1443726Q	PAREDES VILABOA	29.11.2008	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	(a)
240047372367	GARCIA ELICH, SEILA	35484690	VILAGARCIA DE AROUSA	23.03.2009	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
240047341085	ANDRES ALVAREZ, IÑAKI	44971661	CASTRO URDIALES	26.10.2008	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240700020327	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	I1395690	SALAMANCA	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700069742	BAEZA AREVALO, MAYKOL IVAN	X4694488G	SANTA MARTA TORMES	13.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249450606617	SALMANCUISINE SL	B37462413	VILLAMAYOR	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450592771	AUTOMOVILES MUGARRI SA	A20060513	MONDRAGON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047380819	LOPEZ VICENTE, GRACIANO	09712506	SAN SEBASTIAN	28.02.2009	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
249450568124	CONSTRUCCIONES METALICAS D	B20440111	TOLOSA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450654446	DA SILVA CORREIA MARINHO, A	X3291430S	CALAMOCHA	10.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450604384	RODRIGUEZ MARTIN, MODESTA	03794086	MOCEJON	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240700057880	POLANKA REFORMAS INTEGRAL	B45634664	POLAN	01.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240700027140	MARCEL, DUMITRU	X9508743Z	VELADA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
249450575300	RODRIGUEZ ALVAREZ, MELANIA	10088847	ALDAIA	07.01.2009	310,00		RD 2822/98	072.3		(b)
249450595383	INT CHAPA MADERAS PAIORTA	A96421490	PAIORTA	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450581560	ESPERT GARCIA, ALFREDO	22504643	VALENCIA	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700043753	GIMENEZ PENDON, JOSE DANIEL	25409690	VALENCIA	09.01.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
249450602569	MOREIRA LOPES, CARLOS MANUE	X8115782W	ARROYO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450605327	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450621590	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450612411	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450608353	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	10.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450580010	MARINOV, SIMO VELCHOV	X6860860Y	ISCAR	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450566887	MARINOV, SIMO VELCHOV	X6860860Y	ISCAR	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450561361	MOÑITA MARTIN, JOSE LUIS	33991744	RENEO	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240450640034	GARCIA LUZON, ROBERTO	09333849	SANTOVENIA PISUERGA	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
240700090585	PASTOR GARCIA, JULIO	09272529	VALDESTILLAS	05.04.2009	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
240700035811	RESIDUOS Y RECICLAJES DE C	B34200170	VALLADOLID	23.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240404183667	APARCIO GRANADO, PEDRO	09342342	VALLADOLID	28.04.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240700036906	GOMEZ GOZALO, MIGUEL	12397373	VALLADOLID	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
240047433680	JIMENEZ BAYON, ALBERTO	12409817	VALLADOLID	20.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450614377	MUÑOZVELA, RUBEN	44913934	VALLADOLID	10.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047380145	PALMERO VILLAR, JAVIER	71135357	VALLADOLID	12.03.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
240700087100	ROJO PEREZ, TELESFORO VICTO	09289285	VEGA DE RUIPONCE	01.04.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	(a)
240450653960	SANCHEZ DELPON, JOSE RAMON	29106543	UTEBO	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
249450610876	SANVI SISTEMAS SL	B99043135	BARO MONZALBARBA	10.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de junio de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450749317	SAURA MARTINEZ, JUAN	21412118	ALICANTE	13.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450666183	INSTALACION MOBILIARIO ELC	853171310	ELCHE	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450760362	NOVAS PEREZ, JOSEFA MARIA	76527111	MORAIRA	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700089546	SBAGHI, NOURDINE	X3155935J	EL EJIDO	04.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
249450658228	GARCIA FERNANDEZ, PAULINO	10156444	BADALONA	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047391623	GONZALEZ RODRIGUEZ, ABELARD	37332915	BARCELONA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700010838	ARANGO VEGA, JOSE MANUEL	76573762	BARCELONA	18.01.2009			RD 1428/03	046.1		(1)
240450725350	ALTES PEREZ, DANIEL	44181649	L HOSPITALET DE LLOB	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450747023	FREIRE GARCIA, PATRICIA	13937623	MOLLET DEL VALLES	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249700072244	MUÑOZ VERDES, FRANCISCO J.	53088741	S COLOMA GRAMENET	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450722350	SANCHEZ FERNANDEZ, BERNARDO	15994728	S CUGAT DEL VALLES	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
249450696679	LOPEZ PRIETO, ABELARDO	10011267	S FELIU DE LLOB	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450734636	GONZALEZ REDONDO, SONIA	52466344	SVICENC DELS HORTS	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240450761858	SOLARTEK SL	B95305884	BILBAO	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450674209	COTS URIBE, MARIA TERESA	14599509	BILBAO	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450760878	GONZALEZ ANTON, EMILIO	13131847	CARDEÑADILJO	06.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450614705	TRACOGA SL	B15397433	A CORUÑA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450757715	V SESENTA Y DOS INTERIORIS	B15750565	A CORUÑA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450763053	ADEQUIO CORUÑA SL	B15836620	A CORUÑA	08.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450757685	DA SILVA MOTA, DIANA LEONOR	X4478200P	A CORUÑA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450682958	DOMINGUEZ DIEZ, ELOY RAFAEL	09748733	A CORUÑA	02.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450762323	GARCIA MARTINEZ, OLGA	22727360	A CORUÑA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450689912	PEREIRO PAZ, MA CONSOLACION	32393594	A CORUÑA	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450758410	VARELA REGUEIRO, MA HORTENS	32441720	A CORUÑA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450671622	AMOR RIVAS, JOSE MANUEL	32635143	A CORUÑA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450762323	CARREIRA FERNANDEZ, FRANCIS	32818746	A CORUÑA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450756577	FERNANDEZ NOVOA, CAROLINA I	32834418	A CORUÑA	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450688312	SANCHEZ ABRUÑEDO, FRANCISCO	32834485	A CORUÑA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450728624	GARCIA ALMENEIRO, JOSE ANGE	44710617	A CORUÑA	12.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450670253	GUGEL QUIROGA, ENRIQUE	47352086	A CORUÑA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450757673	MAHIA BARRAL, JESUS	76446301	A CORUÑA	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450754131	SAEZ MORA, MARIA CONSUELO	50089139	A ZAPATEIRA A CORU	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240047248759	BERTOIA BELLO, JOSE MANUEL	79315029	RODISA SILVA CERC	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450722439	FELIZ SANTANA, CLISERIO R.	X5941120J	CULLEREDO	02.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700102630	ANTON, MARIAN	X9087381N	FERROL	26.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
240450671997	SANCHEZ REQUEJO, LUIS ANGEL	10779749	FERROL	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450710486	RODRIGUEZ RIVAS, ANTONIO A.	32617957	FERROL	20.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
249450591237	REY PEREZ, JOSE LUIS	32393863	OLEIROS	28.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450759761	VALLEJO ILLESCAS, ANA ISABE	14929086	SANTA CRUZ OLEIROS	05.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450722725	QUINTEIRO MORENO, MARTA MAR	46896546	PONTEDEUME	05.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450758513	JOMAGON S L	B15235286	RIANXO	03.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450756814	CEVA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	07495008	EL PUERTO STA MARIA	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240600049988	BADIA TRILLA, IGNASI	41078699	HERRERA DE ALCANTARA	23.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450722695	ROMERO LOPEZ, FERNANDO	23792570	VALL DE UXO	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
240700087495	FESSENKO, NASTASIA	X3419675N	GALAPAGOS	01.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450731283	GONZALEZ MORENO, SUSANA	50861903	LORANCA DE TAJUÑA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450728703	GONZALEZ MORENO, SUSANA	50861903	LORANCA DE TAJUÑA	12.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240404355727	SILVA SEMLER, CARLOS M.	X5029218S	SOLSONA	11.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240700112027	ARGUELLES SUAREZ, JOSE L.	10204550	ASTORGA	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240700112015	ARGUELLES SUAREZ, JOSE L.	10204550	ASTORGA	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240047370528	MORALES AGUILAR, ANGELA	15362743	ASTORGA	03.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047370784	MORALES AGUILAR, ANGELA	15362743	ASTORGA	03.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047109401	RODRIGUEZ DELGADO, JOSE O.	10071686	FABERO	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700090950	CASTRO BARREALES, JOSE MIGU	09801408	MANZANEDA DETORIO	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450678045	LEONESA CATERING Y SERVICI	B24454019	LA BAÑEZA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047442102	DIEZ ARROYO, FRANCISCO	09802683	LA ROBLA	08.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450760143	LOZAUTO SA	A24327330	LEON	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700103750	DISTRIBUCIONES ZONA NORTE	B24327975	LEON	28.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240047392354	INICIATIVAS DE ALUMINIO Y	B24391294	LEON	23.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700088761	ASTUR VERTICAL SL	B24522484	LEON	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
249600004113	BODEGAS VALPINCIA SL	B47301205	LEON	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047393681	MONAGAS ARTEAGA, SERENELA	NO CONSTA	LEON	28.03.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
240700014443	KAOUTARI, ADIL	X6059509K	LEON	19.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240700092181	DAOUDI, DRISS	X6583968B	LEON	07.04.2009			RD 1428/03	170.G		(1)
240700098705	KADAR, TIBERIU	X7498270V	LEON	22.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046755613	MORALES CONTRERAS, YORLI E.	X7726668W	LEON	20.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
240700094529	JESCU, GEORGHE	X7750429G	LEON	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240700094517	JESCU, GEORGHE	X7750429G	LEON	12.04.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
240700094505	JESCU, GEORGHE	X7750429G	LEON	12.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
240047392056	TOMA, ADRIAN	X9063110Y	LEON	02.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047392378	TOMA, ADRIAN	X9063110Y	LEON	25.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450751592	CASAS MORENO, HILARIO	09608872	LEON	27.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450761123	FERNANDEZ YEBRA, ROSENDO	09631088	LEON	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240450609489	GARRIDO SANCHEZ, BENJAMIN	09676564	LEON	26.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450721150	RODRIGUEZ ROBLES, ISIDRO	09679415	LEON	02.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240047162981	CABEIRAS GARCIA, FLORENTINO	09690518	LEON	04.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700087902	JUAN RIVERO, JOSE ANTONIO	09701519	LEON	01.04.2009			RD 1428/03	171.		(1)
240450761767	GARCIA MARTINEZ, JULIAN	09721163	LEON	09.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
240700095273	FUENTE BAYON, JAVIER	09731181	LEON	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450739191	GONZALEZ FERNANDEZ, FERNAND	09732629	LEON	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
249450670691	PRIETO MARTINEZ, GEMA	09735545	LEON	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240700103385	VEGA VEGA, JOSE MANUEL	09748440	LEON	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240700103397	VEGA VEGA, JOSE MANUEL	09748440	LEON	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047275143	JIMENEZ ESPEJO, MARIANO A.	09748678	LEON	05.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240700101923	DIAZ GARCIA, MERCEDES	09749618	LEON	25.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
240700102174	GAGO SALINAS, MARIA ESPERAN	09754903	LEON	26.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240700106349	LLORENTE BORRAZ, ALFREDO	09761366	LEON	02.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240700097749	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	09765411	LEON	19.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
240700083684	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	09773767	LEON	25.03.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	
249450676085	PEREZ ROBLES, RAUL	09774451	LEON	29.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450622441	RODRIGUEZ NISTAL, HERCTOR M	09781431	LEON	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450760167	DOSANJOS CONCEICAO, LUCIA	09790875	LEON	04.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
249450622556	GARCIA BRAGADO, JUAN MARIA	09793982	LEON	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249047146922	CORDOBA POSTIGO, JOSE LUIS	09796818	LEON	29.04.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	
240046913139	LOPEZ RAMOS, PAULINO	09798487	LEON	28.02.2009	90,00	RD 1428/03	154.	
240450747734	PRESA DIEZ, AURELIO	09801163	LEON	21.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240700104626	GONZALEZ PESTAÑA, VANESA	09808661	LEON	30.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240700088657	MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO	09812074	LEON	03.04.2009	150,00	RD 2822/98	011.19	
240700106507	BARRIO FERNANDEZ, BALBINO	10075156	LEON	02.05.2009		RD 1428/03	090.	(1)
249450626896	REBORDINOS ALVAREZ, SONIA	10080031	LEON	27.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450676190	MACHADO GARCIA, MARIA D.	10148055	LEON	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700098626	MARTINEZ GOMEZ, FERNANDO	10176633	LEON	22.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240047297680	BERRIO BERRIO, CAMILA	10201864	LEON	12.03.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240700086569	SANCHEZ PRESA, ESTEBAN	10890996	LEON	31.03.2009		RD 1428/03	154.	(1)
249450673643	QUINTAS PLAZA, JUAN CARLOS	22726309	LEON	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450716403	CARRASCO JIMENEZ, JOSE	27446647	LEON	28.03.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240046755510	FERNANDEZ DIEZ, MELECIO	33806626	LEON	11.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450650611	ALDEANO GONZALEZ, VALENTIN	71409359	LEON	05.12.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3
240450722075	BARREALES CHICO, JESUS MARI	71412860	LEON	06.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2
240700106090	BARREALES CHICO, JESUS MARI	71412860	LEON	01.05.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6
240047039551	FERNANDEZ ROSINO, ROCIO	71436277	LEON	11.04.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	
240450758355	GONZALEZ VELASCO, JOSE JAVI	71438089	LEON	01.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240047441778	BARRIO ALLER, BEATRIZ	71452326	LEON	09.04.2009	520,00	RD 1428/03	020.1	4
240047391192	DIA, DAME	X0746562M	ARMUNIA	16.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	
240047391155	BORJA ESCUDERO, EMILIO	09647290	ARMUNIA	15.02.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	
240047441948	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	19.04.2009	150,00	RD 2822/98	011.3	
240450725428	GONZALEZ PEREZ, MARIO OVIDI	09710812	ARMUNIA	07.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240700107603	SOTO DIEZ, ANTONIO	09765066	ARMUNIA	03.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
249450669639	PISA ESCUDERO, MARIA ROSARI	16596015	ARMUNIA	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047189068	CANDANEDO PELLITERO, JUAN C	71421756	PUNTEVILLARENTE	07.04.2009	70,00	RD 1428/03	100.2	
240046924400	DIGON GAVELA, JOSE	10079813	SAN PEDRO PARADELA	15.03.2009	60,00	RD 1428/03	098.2	
240047439530	GALANTE REGATOS, JUAN	07860996	VALDEFUENTES DEL P	06.04.2009		RD 1428/03	085.4	(1)
240700106891	DEL RIO MARTINEZ, LARA	71427067	MANSILLA DE MULAS	02.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240047447550	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	12.04.2009	450,00	RD 2822/98	034.1	
240047447574	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	12.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047447562	GOMEZ PALOMO, ANA MARIA	09766221	VILORIA JURISDICC	12.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450770616	ELECTRONEUMATICA DEL NORTE	B24372922	PONFERRADA	19.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240047130256	HIGALICA TALLERES S L	B24417982	PONFERRADA	15.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
249600026248	JARADECOR VITORIA S L	B24530917	PONFERRADA	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047433964	VILLACONS CONTRATAS SL	B24555773	PONFERRADA	18.03.2009	150,00	RD 1428/03	071.1	
249600024574	CONSEJO COMARCAL DE EL BIE	P24011658	PONFERRADA	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450730734	REBORDELO MORENO, FERNANDO	X1666865D	PONFERRADA	12.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
240047130219	MUSTATA, ROMAN LUCIAN	X7058910A	PONFERRADA	18.02.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240047130347	PEREZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	10045978	PONFERRADA	15.03.2009	150,00	RD 772/97	016.4	
240450742682	VIDAL ENCINA, JOSE LUIS	10047481	PONFERRADA	13.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
240600055186	BELTRAN QUINTANA, HONESTO	10062857	PONFERRADA	23.04.2009	520,00	RD 1428/03	050.	6
240600059465	VIEITEZ FIGUEIRAS, MARIA S.	10070446	PONFERRADA	06.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	
240700082515	VAZQUEZ ALONSO, MANUEL	14589472	PONFERRADA	23.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240404286948	FERNANDEZ GONZALEZ, IVAN	44429528	PONFERRADA	21.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240047374546	MENDOZA DE LA TORRE, ANTONI	71549539	SEISON DE LA VEGA	27.03.2009	70,00	RD 1428/03	100.2	
240700092480	SERVICIOS HOLSTEIN S DE PO	B24534034	SAN ANDRES RABANEDO	08.04.2009		RD 1428/03	117.1	(1)
249450660454	FERNANDEZ BURON, MARIA BELE	09764821	SAN ANDRES RABANEDO	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404348860	FERNANDEZ BURON, MARIA BELE	09764821	SAN ANDRES RABANEDO	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450750381	MARTINEZ VIÑAS, GUILLERMO	09769981	SAN ANDRES RABANEDO	20.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
249450696746	CARSI GONZALEZ, JUAN DIEGO	71416925	SAN ANDRES RABANEDO	30.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700094116	GARCIA RAMOS, JONATAN	71447321	SAN ANDRES RABANEDO	10.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	
240700106556	CLAUDIO Y OMAR CB	E24551491	TROBAJO DEL CAMINO	02.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240700106519	CLAUDIO Y OMAR CB	E24551491	TROBAJO DEL CAMINO	02.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240700104067	PASTRANA MENCIA, MIGUEL ANG	09727582	TROBAJO DEL CAMINO	28.04.2009	450,00	RD 2822/98	014.2	
249450660909	SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL	21465304	TROBAJO DEL CAMINO	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700101145	GUTIERREZ FARIÑAS, MARIA D.	71420793	TROBAJO DEL CAMINO	24.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047367086	BARRUL MOTOS, PAULO	71442251	TROBAJO DEL CAMINO	28.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240450708455	RODRIGUEZ ROBLES, MARCO A.	71424436	VILLACEDRE	18.03.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240700102435	MARNE CABEZAS, MIGUEL ANGEL	09664203	VILLANUEVA DEL CAR	26.04.2009		RD 1428/03	029.1	(1)
249047156381	ABDELHAK, SAID	X8178107C	DEVESA CURUEÑO	11.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047353002	ROBLICOS S L	B24368565	VALDELAFUENTE	14.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	
240700076023	GARCIA GARCIA DE LONGORIA,	71554043	VALDELAFUENTE	23.02.2009	150,00	RD 1428/03	106.2	
240047364978	CANO CANO, MARIA DEL PILAR	71874174	VALDERAS	11.03.2009		RD 1428/03	117.1	(1)
240047157780	OUGOUJIL, ADIL	X4093423K	SAN ESTEBAN VILLAC	20.02.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	
240450744861	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	VALENCIA DE DON JUAN	09.04.2009		RD 1428/03	052.	(1)
240047440282	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	17.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047440270	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	17.03.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047441584	PEREZ BARRIO, MARIA ANGELES	09725008	LA VIRGEN DEL CAMI	09.04.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
240700103890	CAÑÓN MARTINEZ, LUCAS	09585716	MORAL DEL CONDADO	27.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		
249450666390	MARIN CEBALLOS, GUSTAVO D.	X6366130Y	NAVATEJERA	02.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450627736	DE CELIS LEON, ISIDRO	09765601	NAVATEJERA	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249047367770	HECTOR CASTRO, GONZALEZ	09801079	NAVATEJERA	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450744629	GARCIA FEJOO, LUIS ALBERTO	10076835	NAVATEJERA	11.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
240450744836	MUÑOZ GUTIERREZ, GUSTAVO	47456793	NAVATEJERA	09.04.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700102307	LUENGO SUAREZ, JOSE	71011848	NAVATEJERA	26.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240700102319	LUENGO SUAREZ, JOSE	71011848	NAVATEJERA	26.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450760507	VILLA PAREDES, ANGEL CLAUDI	71614179	NAVATEJERA	05.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450670563	MARTINEZ PEREZ, RAMIRO	72771040	VILLAFALE	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450763892	GHEORGHE, PAUL	X8620330E	LOGROÑO	12.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240404352416	LASIERRA ESPEJO, JAVIER	16553038	VILLAMEDIANA IREGUA	22.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450741690	COLLAR ROMERO, MANUEL JESUS	50320609	ALCALA DE HENARES	08.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
2494506565391	DON FURGON AUTOMOVILES S L	B85331767	ALCORCON	29.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
240450733577	GOMEZ REIRIZ, IGNACIO	47363867	ALCORCON	12.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450752304	BORRACHERO LASO, FRANCISCO	47039640	GETAFE	26.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450726639	LA PROTECTORA URBANA SA	A28054732	MADRID	08.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450768336	CADENA SA	A28099851	MADRID	14.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450683715	PRIORATO DOS MIL SL	B82693268	MADRID	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450766340	OSCAR GUZMAN SL	B84600048	MADRID	14.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450721435	CASTRO DIAZ, ENRIQUE	NO CONSTA	MADRID	04.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240700044927	GOMEZ GONZALEZ, AGUSTIN	04136245	MADRID	12.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450765566	MARTINEZ ALVAREZ, ANA MARIA	09410860	MADRID	10.05.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450728806	GUERRERO MARTINEZ, FRANCISC	09501804	MADRID	09.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450750356	PEREZ ALVAREZ, RAMIRO	10067297	MADRID	19.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450731570	CORNIDE ARMADA, EVA	32704727	MADRID	09.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450757958	GARCIA BARRERA, MARIA A.	50077461	MADRID	03.05.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450728375	NOGUERAS ASENSIO, ROBERTO	51402108	MADRID	11.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450771300	FERNANDEZ CRUZ, ALBA	46884671	MEJORADA DEL CAMPO	20.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450689341	VILLAR FINEZ S L	B83577155	MOSTOLES	21.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450745324	CENTRO VIDEO DISTRIBUCIONE	B82066341	TORREJON DE ARDOZ	10.04.2009		RD 1428/03	052.		(I)
249450541829	ATICO SISTEMAS DE CUBIERTA	B92508613	MALAGA	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450762784	MARTINS DA SILVA, FERNANDO	X5077162G	MIJAS COSTA	08.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450757624	MARTINEZ BARO, CRISTINA	23052035	CARTAGENA	03.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450758240	DOMENECH TRUJILLO, FRANCISC	72821569	OLAZAGUTIA	01.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249600033680	ENSAME POL DEPORTE AUTOCTO	G33399478	AVILES	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450686716	MORENO CASAÑEZ, MARIA C.	11409932	AVILES	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450766844	INCLAN SUAREZ, SANTIAGO	11435207	CANCIENES	15.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450723250	DIOP, MODOU	X2884565C	OVIEDO	05.04.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240700115077	BUDRINCA, ILIE	X8512550C	OVIEDO	11.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240700092661	MARINAS FERNANDEZ, ALBERTO	09417563	OVIEDO	08.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450689420	FERNANDEZ RAÑADA MENENDEZ D	10486964	OVIEDO	24.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700089194	GRACIA NORIEGA, EMILIO	71686591	OVIEDO	03.04.2009	150,00	RD 772/97	016.4		
249600033010	MARTINEZ MENCIA, ONEIDA	X2702472H	A RUA	19.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700110791	SANTIAGO REGALADO, AGUSTIN	34943301	EL BARCO	06.05.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
240047357093	GIL GARCIA, BARTOLOME	34662843	EL BARCO VALDEORRAS	09.03.2009		RD 1428/03	087.1		(I)
240450756449	NUÑEZ GARCIA, CELSO	34591439	OURENSE	28.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450759487	RODRIGUEZ ESTEVEZ, DAMIAN	44461294	OURENSE	04.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450760106	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M	44452924	PUEBLA DE TRIVES	30.04.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450768087	CALLEJA LOPEZ, JUAN CARLOS	12756773	PALENCIA	15.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240047307030	DEVEGA DOMINGUEZ, JOSE C.	12366814	EIVISSA	20.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450690633	MURCIEGO MATEOS, CRISTINA	71416846	EIVISSA	22.02.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240450751208	ANTON ALONSO DE LIEBANA, A.	78082349	PALMA MALLORCA	22.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
249450675536	ALIJA RODRIGUEZ, JOSE	09250645	CAMOS NIGRAN	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700105667	MIGUENIS DA COSTA OLIVEIRA,	X7124419P	TUI	01.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
240700105631	MIGUENIS DA COSTA OLIVEIRA,	X7124419P	TUI	01.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047289154	MALLON PENA, JUAN MANUEL	36081345	VIGO	10.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	
249450689936	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DAVID	53172548	VIGO	21.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450655100	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO JOS	12769181	SANTANDER	26.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240700094360	CUTRIN MONTES, JOSE JAIME	13766360	SANTANDER	11.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
249047363106	GONZALEZ REYO, MANUEL	07992705	CARBAJOSA DE SAGRADA	21.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450746286	PUERTO LOPEZ, LUIS ANGEL	07806671	SALAMANCA	19.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450761585	NOGALES FERNANDEZ, JOSE	77585908	ALCALA DE GUADAIRA	11.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700090275	VERGARA AGUIRRE, ANCIZAR	X7189828M	SEGOVIA	04.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450739506	REITOR DANTAS, JOSE	X6941459J	IRUN	13.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450729847	MAHALAKO ARREBALA SL,	NO CONSTA	ARRASATE	11.04.2009		RD 1428/03	052.		(I)
240700107550	MUÑOZ IGLESIAS, RAMON	04228598	TALAVERA DE LA REINA	02.05.2009	60,00	RD 1428/03	167.		
240450742888	PRODUC ARTISTICAS ORANGE S	B46560454	VALENCIA	17.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240450725969	VALLEJO VALERO, OSCAR	11915297	ARROYO	08.04.2009		RD 1428/03	048.		(I)
240700101765	ESPIÑO GARCIA, VERA	12410623	ARROYO	25.04.2009		RD 1428/03	046.1		(I)
249450680222	PLATON GARRIDO, LUIS MIGUEL	09272300	BOECILLO	29.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404360796	ASENSIO MARCOS, ROBERTO	12397302	LAGUNA DE DUERO	17.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
240450740650	BUIÑCANU IONESCU, CONSTANT	NO CONSTA	MEDINA DEL CAMPO	15.04.2009	200,00	RD 1428/03	048.		
249450662608	MOÑITA MARTIN, JOSE LUIS	33991744	RENEDO	17.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450760600	MERINO FARIÑAS, ANGEL	12384972	TORDESILLAS	05.05.2009		RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450734740	BUJIDOS FERNÁNDEZ, ANGEL	09434622	HERRERA DE DUERO	12.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240450769730	GESYCO EMPRESAS VALLADOLID	B47336821	VALLADOLID	16.05.2009		RD 1428/03	048.	(1)
249450676152	ACEIFA CULTURAL S L	B47549738	VALLADOLID	24.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240700107081	PERITACIONES PANIAGUA SL	B47551163	VALLADOLID	02.05.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	
249450630930	MATOS DE ARAUJO, MARISTELA	X2656109T	VALLADOLID	06.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450747710	MARINO, PETRIC	X5824099Q	VALLADOLID	21.04.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
240700003627	ATMANI, SAMIRA	X7077282K	VALLADOLID	07.05.2009		RD 1428/03	090.	(1)
240450750629	REVUELTA RINCON, JESUS	09311241	VALLADOLID	22.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240700085358	ARANGUEZ CARRION, IGNACIO	09338802	VALLADOLID	28.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3
249600023156	GOMEZ CELIS, JOSE ANGEL	11673659	VALLADOLID	24.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450667217	GOMEZ DEL CAZ, MA ENCARNACI	12208990	VALLADOLID	24.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450746778	BURGUENO HERNANDEZ, ALICIA	44907567	VALLADOLID	19.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240600042398	CANILLAS RAMOS, ANA BELEN	71020442	VALLADOLID	03.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.	
240047343331	MACHIO HERNANDEZ, JOSE MANU	71150153	VALLADOLID	20.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	
240450748040	GIL MUÑIZ, JAVIER	09266673	VILLANUBLA	11.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)
240600054273	CADENAS MOREJON, FRANCISCO	71125276	ZARATAN	20.04.2009	300,00	RD 1428/03	052.	4
240450743080	ALJARILLA QUIROS, EMILIO IV	25478338	ZARAGOZA	19.04.2009		RD 1428/03	048.	(1)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de junio de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif. = Identificación; S = Meses de suspensión; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240047241595	Villar Bada J L	09317445	Valladolid	31.07.08	150,00		RD 1428/03	080-3
240047203650	Rodríguez Pérez S J	24324495	Torrent	18.06.08	60,00		RD 1428/03	155
240047330713	Rodríguez Fernández S	07785595	Ponferrada	22.11.08	150,00		RD 1428/03	117-1

6474

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000561/2009, interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. tres de León, en autos núm. 477/2008, seguidos a instancia de Colomán Martínez García, contra otros y Rafael Alba González, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 3 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.- Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 1 de diciembre de 2008 por el Juzgado de lo Social número tres de León (autos 477/2008), en virtud de demanda promovida por don Colomán Martínez García contra las recurrentes, Mutual Minero Industrial Leonesa (Asepeyo) y contra la empresa Rafael Alba González, sobre seguridad social, y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos el fallo de instancia en el sentido de fijar

que la pensión a percibir lo es en cuantía equivalente al 55% de su base reguladora de 3.065,69 euros mensuales, condenando al abono de dichas prestaciones a Mutual Minero Industrial Leonesa (Asepeyo), manteniendo el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 8 de junio de 2009.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 561 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

5814

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 I 0002954 /2009.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 319 /2009.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

Contra: María Mercedes Rodríguez Arredondo Mercado Digital León, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 319 /2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra María Mercedes Rodríguez Arredondo y Mercado Digital León, S.L., en reclamación de 31.046,84 euros de principal más 10.907,00 euros para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana número ciento sesenta y siete, vivienda letra D, en la planta tercera, primera a la izquierda del rellano de escalera del edificio sito en León, en el polígono de las Eras de Renueva, en la parcela 51 resultante de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, fase 3, portal nº 6, con una superficie construida de 111,79 m² y útil de 84,70 m². Lleva como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº uno, tomo 2670, Libro 172, Folio 121, Finca 11097, inscripción 4ª.

Valoración: 157.360 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 1 de octubre a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º.-Identificarse de forma suficiente.
 - 2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), cuenta nº 0837 0000 06 031909, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

9.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en el Registro.

En León, a 16 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, Estrella Carmen Oblanca Moral.

6109

60,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

N.I.G.: 24089 I 0009305 /2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 935 /2008.

Sobre: Otras materias.

De: Santander Consumer, E.F.C. S.A.

Procurador: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Jacinto García Ramos.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio arriba referenciado seguidos en este Juzgado contra Jacinto García Ramos hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

La ltma. Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 18 de junio de 2009 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia n.º 171

En el juicio ordinario nº 935 de 2008 instado por Santander Consumer E.F.C., S.A., representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigida por el Letrado don José M.ª Polo Sandoval, frente a don Jacinto García Ramos, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Díez Lago, en nombre y representación de Santander Consumer E.F.C., S.A., contra don Jacinto García Ramos, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de trece mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos, más los interés moratorios desde la interposición judicial correspondientes a dos veces y media el legal del dinero y hasta el completo pago, con imposición de las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jacinto García Ramos en ignorado paradero y domicilio, expido el presente.

En León, a 19 de junio de 2009.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

6186

32,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 001 I 895/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario I 189/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Elías Macías Llorente, María Jesús Moreno Natal.

Procuradora: María Luisa Izquierdo Fernández, María Luisa Izquierdo Fernández.

Contra: Aurelio Macías Llorente.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número siete

León

Sentencia: 001 I 3/2009.

Demandante.- Elías Macías Llorente. M^a Jesús Moreno Natal.

Procurador.- Izquierdo Fernández.

Abogado.- Alfonso J. Sanjuán Gutiérrez.

Demandado.- Aurelio Macías Llorente.

Procedimiento: Procedimiento ordinario I 189/2007.

Sentencia n^o I 13/2009

En León, a 15 de abril de 2009

La Ilustrísima Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario I 189/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Elías Macías Llorente y doña María Jesús Moreno Natal con Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, y Letrado Sr. don Alfonso J. Sanjuán Gutiérrez, y de otra como demandado don Aurelio Macías Llorente, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, sobre división de cosa común, y,

Fallo:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Izquierdo Fernández, en nombre y representación de don Elías Macías Llorente, y doña M^a Jesús Moreno Natal, asistidos del letrado Sr. Alfonso J. Sanjuán Gutiérrez, contra don Aurelio Macías Llorente, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro extinguida la Comunidad y la división de la cosa común, que se corresponde con la finca descrita en el hecho tercero de la demanda y previa valoración de la misma, se adjudique en pública subasta, repartiéndose su importe en proporción al 50%, teniendo en cuenta las cantidades pagadas hasta dicha fecha a don Elías Macías Llorente, lo que supone contabilizar las deudas y gastos pagados, descontándose estos de la parte del que no hubiera pagado lo que le correspondiera. Todo ello sin hacer imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Aurelio Macías Llorente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 2 de junio de 2009.-El Secretario (ilegible).

5797

45,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 451/2008

Número de identificación único: 241 I 5 2 0008591/2008.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n^o 451/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Ponferrada, a 17 de marzo de 2009.

Vistos por María José Pérez Sevillano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 451/08 en el que aparecen, como denunciante, el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía n^o 74.228 y como denunciado, José Ignacio Tellechea Larralde, de quienes constan en autos sus circunstancias personales, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José Ignacio Tellechea Larralde como autor de una falta contra el orden público a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de diez euros, con la responsabilidad penal subsidiaria que proceda en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Ignacio Tellechea Larralde, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 5 de junio de 2009.

La Secretaria, María Rosario Palacios González.

5775

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 440/2008.

Número de identificación único: 241 I 5 2 0012120/2008.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada (León).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n^o 440/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia n^o 64/09

En Ponferrada, a cinco de junio de 2009.

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez sust^a. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el n^o 440/2008 por una falta de estafa, interviniendo como partes el Ministerio Público, como denunciante María Montserrat Ramón Pájaro, como perjudicado la gasolinera AGIP España SA sita en la avda. de Galicia y como denunciado Jorge Suárez Márquez.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Jorge Suárez Márquez como autor criminalmente responsable de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes multa a razón una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros y, en caso de impago, a un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y previa exclusión de sus bienes, así como al abono al perjudicado gasolinera AGIP España SA en concepto de responsabilidad civil de la cantidad de 69,00 euros y al pago de las costas procesales causadas.

Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebran-

tamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jorge Suárez Márquez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 5 de junio de 2009.

El Secretario Judicial, Fernando Bécares Ramos. 5769

52950.

Juicio de faltas 330/2008.

Número de identificación único: 2411520009712/2008.

EDICTO

Don Fernando Bécares Ramos, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada (León)

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 330/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia nº 10/09

En Ponferrada, a 19 de enero de 2009.

Vistos por Nuria Goyanes Gavelas, Juez Sust^a. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el nº 330/2008 sobre la comisión de una falta de amenazas en los que han sido partes, como denunciante José Cándido Marqués Lorenzo y denunciado Augusto Rui Araujo Gonçalves.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo de la falta objeto de este procedimiento a Augusto Rui Araujo Gonçalves, declarándose de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente, de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Augusto Rui Araujo Gonçalves, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 3 de junio de 2009.

El Secretario Judicial, Fernando Bécares Ramos. 5792

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Calderón Quezada

contra la empresa Josefa Dorado Castro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Lorenzo Calderón Quezada contra Josefa Dorado Castro por un importe de 4.459,78 euros de principal más 800,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, a la Jefatura Provincial de Tráfico, al Registro de la Propiedad número cuatro, al Registro Mercantil, a las entidades bancarias Banco de Santander Central Hispano, Banesto, BBVA y Caja España de León así como a la Delegación de Hacienda del domicilio de la ejecutada, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Josefa Dorado Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5825

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Estella Velasques Flórez contra la empresa Hostelería La Legua SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Luz Estella Velasques Flórez contra Hostelería La Legua SL por un importe de 2.386,06 euros más el 10% de interés legal por mora de principal más 250,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requirase a la empresa ejecutada Hostelería La Legua SL, a fin de que en el término de ocho días ingrese en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco de Banesto, oficina principal sita en Ordoño II, nº 8, de esta ciudad, a la cuenta nº 2130/0000/64/0146/09.-Código de oficina: 6032.- Código entidad: 0030, la cantidad de 2.386,06 euros más el 10% de interés legal por mora de principal más 250,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas; previniéndole de que de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá a su cobro por la vía de apremio embargando bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir las reclamadas.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería La Legua SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5826

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002989/2009.
01000.

Nº autos: Demanda 976/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Bernardo Diez Gutiérrez.

Demandado: Palat Dafer SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 976/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Diez Gutiérrez contra la empresa Palat Dafer SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 736,80 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5764

* * *

NIG: 24089 4 0003035/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 989/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ourkha Abdellah.

Demandado: Ignacio Álvarez González, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Alme CB.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 989/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ourkha Abdellah contra la empresa Ignacio Álvarez González, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Alme CB, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 957,36 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Álvarez González y Construcciones Alme CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretaria, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5765

* * *

NIG: 24089 4 0003049/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 994/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Filip Todorov Karpachev.

Demandado: Ivan Iordanov Todorov.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 994/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Filip Todorov Karpachev contra la empresa Ivan Iordanov Todorov, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 7.911,39 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065099408 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066099408. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ivan Iordanov Todorov en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretario Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5785

* * *

NIG: 24089 4 0002997/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 978/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fernando Rebollo Valbuena, José María Lorenzo Miguel, Gemma Alonso Barriales.

Demandados: Orozco Building SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 978/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Rebollo Valbuena, José María Lorenzo Miguel, Gemma Alonso Barriales contra la empresa Orozco Building SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 22.353,63 € a Fernando Rebollo Valbuena, 5.139 € a José María Lorenzo Miguel y 8.777,36 € a Gemma Alonso Barriales, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065097808 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066097808. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretario Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5786

* * *

NIG: 24089 4 0002983/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 973/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jeejo Poikkattu Ouseph.

Demandado: Micri SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 973/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jeejo Poikkattu Ouseph contra la empresa Micri SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.463,03 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el

recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065097308 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066097308. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Micri SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretario Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5787

* * *

NIG: 24089 4 0003008/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 981/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rubén García Langa.

Demandado: Construcciones Rojano 2008 SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 981/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén García Langa contra la empresa Construcciones Rojano 2008 SL, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.716,89 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065098108 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066098108. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano 2008 SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretario Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5827

NIG: 24089 4 0002986/2008.
01000.

Nº autos: Demanda 974/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santiago Domínguez Domínguez.

Demandado: P.V.Trans SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 974/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Domínguez Domínguez contra la empresa P.V.Trans SL, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 5/6/09:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 11.913,04 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065097408 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), Oficina Principal en León, avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066097408. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a P.V.Trans SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5830

NÚMERO TRES DE LEÓN

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 294/20GB de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severino Rojo Martínez contra la empresa Landaker SAU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 14 de abril de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, adva. Sáenz de Miera, 6, el día 16 de noviembre de 2009, a las 10.25 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así

como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Landaker SAU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5824

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Todorov Svetoslav Genchev contra la empresa Todorov Ivan Iordanov, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Svetoslav Genchev Todorov contra don Todorov Ivan Iordanov por un importe de 4.126,58 euros de principal más 800 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Todorov Ivan Iordanov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 5 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5864

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1027/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Héctor Abajo Rodríguez contra la empresa Promociones Grulleros, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por María Rosa Alegre González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Grulleros, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5483

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 178/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Mar Verdejo Patrón, contra la empresa Emilio Rodríguez González, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.ª, el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 3 de junio de 2009.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de los siguientes vehículos propiedad del ejecutado Emilio Rodríguez González, con DNI n.º 9749696-L.

- Ciclomotor C4929BPC.
- Ciclomotor C3477BFG.
- Turismo 0002FNP

y en su virtud:

Librese mandamiento al Registro de Bienes Muebles de León, para que se proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos propiedad del ejecutado y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilio Rodríguez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 3 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5667

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1093/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Óscar Méndez Manga, contra la empresa Estructuras Arzael, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Óscar Méndez Manga, contra Estructuras Arzael, SL, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 1391,68 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 27 de enero de 2009, excepto el periodo comprendido desde el 24 de noviembre de 2008 hasta el 22 de enero de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065109308, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósitos la cantidad de 150,25 euros (arts. 1891 a), 192, 226 y 227 de la LPL).

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Arzael, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 17 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5533

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Monserrat González Santos, contra la empresa Cromo Níquel Diseño en Mueble, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Cromo Níquel Diseño en Mueble, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cromo Níquel Diseño en Mueble, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 27 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Castrillo Pedrosa, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución dice:

Propuesta de providencia: S.S.ª, el Secretario Judicial, don Pedro M.ª González Romo.

En León, a 27 de mayo de 2009.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo del siguiente vehículo propiedad de Mecanizados Ferryfer, SL, con CIF número B-24434490:

- 2379 BFG Volkswagen Golf I.

Y en su virtud:

Librese mandamiento al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre el vehículo propiedad del ejecutado y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5480

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ali Ouhimmou, contra la empresa Aperitivos Peri, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Aperitivos Peri, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.961,70 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aperitivos Peri, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 2 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5665

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vajaia Marius Romana, contra la empresa Inssib SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inssib SLU, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.729,23 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inssib SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 26 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5585

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Fernández Colado, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Orozco Building, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.894,99 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 28 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5481

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^º González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Hernando Lenis Osorio, contra la empresa Susana Rubio Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Susana Rubio Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.079,14 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^º para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 27 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5484

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mauro Conde Miguélez, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Orozco Building, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.160,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^º para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5695

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^º González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ramón González Barrio, contra la empresa Julio González García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.328,77 euros más la cantidad de 700 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

León, a 3 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5742

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^º González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Rodríguez Brugos, contra la empresa Eduardo Andrés Testón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.128,64 euros más la cantidad de 300 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Andrés Testón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

León, a 26 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5584

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mario Miguélez Crespo, contra la empresa Eduardo Andrés Testón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.670,10 euros más la cantidad de 300 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Andrés Testón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

León, a 26 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5586

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 190/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Córdoba Mendaña, contra la empresa Roguor, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Alberto Córdoba Mendaña, contra Roguor, SL, por un importe de 4.251,30 euros de principal más 800 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roguor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 2 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5666

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 178/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Áurea Santos Paniagua, contra la empresa Alvaro Consultores, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Áurea Santos Paniagua, contra Alvaro Consultores, SL, por un importe de 5.371,22 euros de principal.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alvaro Consultores, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 26 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5581

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 186/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Mendaña Meire, contra la empresa Pindecor, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por José Mendaña Meire, contra Decoración y Pinturas Pindecor, SL, por un importe de 5.123,70 euros de principal más 900 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoración y Pinturas Pindacor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 1 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5582

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José González Fernández, contra la empresa Campusneweb, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Juan José González Fernández, contra Campusneweb, SL, por un importe de 3.439,63 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Campusneweb, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 1 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5583

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bruno Martínez Suárez, José Luis Garrido Díaz, Jorge García García, Óscar Fernández Díez, contra la empresa Calor Reni, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Jorge García García, Bruno Martínez Suárez, José Luis Garrido Díaz, Óscar Fernández Díez, contra Calor Reni, SL, por un importe de 4.703,92 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calor Reni, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 27 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5479

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 94/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Laranjo Álvarez contra la empresa José Ramón López-Gavela Noval, Demetrio Mato Fernández, María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque, Esteban Fernández e Hijos SA, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia núm. 202/09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Laranjo Álvarez frente a la empresa Esteban Fernández e Hijos SA la administración concursal (integrada por don José Ramón López-Gavela Noval, don Demetrio Mato Fernández y doña María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque) y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con dieciocho céntimos (8.498,18 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenándose a los administradores del concurso a estar y pasar por estos pronunciamientos a los efectos procedentes.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146000065 94/09 acreditando mediante la pre-

sentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146000065 94/09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esteban Fernández e Hijos SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5828

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 93/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alfonso Sobrín Juárez contra la empresa José Ramón López-Gavela Noval, Demetrio Mato Fernández, María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque, Esteban Fernández e Hijos SA, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia núm. 201/09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don José Alfonso Sobrín Juárez frente a la empresa Esteban Fernández e Hijos SA la administración concursal (integrada por don José Ramón López-Gavela Noval, don Demetrio Mato Fernández y doña María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque) y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de trece mil ciento veintisiete euros con noventa y dos céntimos (13.127,92 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenándose a los administradores del concurso a estar y pasar por estos pronunciamientos a los efectos procedentes.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146000065 93/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el nº 2146000065 93/09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esteban Fernández e Hijos SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5829

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 211/2009 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Fernández López y otros contra la empresa Bierzopack SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 619/08 ejecución nº 219/09 frente al común deudor Bierzo Pack SL por importe total de 8.850,72 euros de principal y 1.770,14 euros de intereses y costas.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bierzo Pack SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 2 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5836

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 667/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Íñigo Bilbao Martínez contra la empresa Gestión Fega SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Íñigo Bilbao Martínez, defendido por la Letrado Sra. Vidal Gago frente a la empresa Gestión Fega SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de mil trescientos ochenta y cinco euros (1.385 euros), que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él”.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Fega SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 5 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5837

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 666/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Neves Jordao contra la empresa Gestión Fega SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue;

"Que estimando como estimo la demanda formulada por don Carlos Neves Jordao, contra la empresa Gestión Fega SL, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad reclamada de 938,26 €, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0440 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Fega SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 5782

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 172/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Feliciano Rodríguez Alonso contra la empresa Parana 2006 SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 8.6.09 cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Feliciano Rodríguez Alonso contra empresa Parana 2006 SL por un importe de 3.573,93 euros de principal más 720,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un n° de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expidanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por

parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose, a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c n° 2141.0000.64.0172.09 sito en c/ Cristo, 11, Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constatar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Procedase por vía telemática, a través de la base de datos de la A.E.A.T., a la averiguación de bienes de la ejecutada, lo que se hace seguidamente y, a la vista de los resultados obtenidos, se acuerda:

a) el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, en las siguientes entidades:

- Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona;
- Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito;
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA;
- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante;
- Banco Español de Crédito SA,

hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constatar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL;

b) el embargo de las cantidades que, por cualquier concepto, adeude a la ejecutada, por relaciones comerciales, la empresa Automóviles Vuelta Cuevas SA, y, al efecto, librese el oficio correspondiente para que, en su caso y previa la retención correspondiente, ingrese la oportuna cantidad en la cuenta del Juzgado.

Igualmente procédase a través de la base de datos de la T.G.S.S. a la averiguación de la situación laboral de la ejecutada y ello a los fines que legalmente procedan.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Magistrado-Juez. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Parana 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5885

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Jesús León Fernández contra la empresa Hidroneumática del Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Jesús León Fernández, contra la empresa Hidroneumática del Bierzo SL, declaro la improcedencia del despido acaecido el día 16 de febrero de 2009, condenando a referida empresa a estar y pasar por tal declaración.

Declaro así mismo extinguida la relación laboral de la que el presente procedimiento trae causa al no ser posible la readmisión del trabajador por cierre de la empresa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 8 de junio de 2009, condenando a la empresa demanda a abonar a la actora la indemnización de 1.368 €; condenando así mismo a la empresa al pago de los salarios de tramitación devengados, conforme se ha expuesto por importe de 3.435,2 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0162 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidroneumática del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5886

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Cuadrado Álvarez contra la empresa Hidroneumática del Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Cuadrado Álvarez, contra la empresa Hidroneumática del Bierzo SL, declaro la improcedencia del despido acaecido el día 16 de febrero de 2009, condenando a referida empresa a estar y pasar por tal declaración.

Declaro así mismo extinguida la relación laboral de la que el presente procedimiento trae causa al no ser posible la readmisión del trabajador por cierre de la empresa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 8 de junio de 2009, condenando a la empresa demanda a abonar a la actora la indemnización de 22.214,25 €; condenando así mismo a la empresa al pago de los salarios de tramitación devengados, conforme se ha expuesto por importe de 6.198,05 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0164 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidroneumática del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5887

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 227/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Eliecer Vinasco Vinasco

contra la empresa Perimetral Europea 21 SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 10.6.09, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.237,05 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS, haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Perimetral Europea 21 SA 21M SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5888

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos n° 310/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Reguera García, contra Transportes Especiales del Noroeste, S.L., Transportes Especiales del Bierzo, S.A., Rosical, S.A., Norfesa, S.L., Movimientos y Explotaciones Industriales, S.L., Roel Hispánica, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Movimientos y Explotaciones Industriales, S.L., y a Transportes Especiales del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de agosto de 2009 a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Movimientos y Explotaciones Industriales, S.L., y Transportes Especiales del Noroeste, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 25 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 6345

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos n° 310/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Reguera García, contra Transportes Especiales del Noroeste, S.L., Transportes Especiales del Bierzo, S.A., Rosical, S.A., Norfesa, S.L., Movimientos y Explotaciones Industriales, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Norfesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de agosto de 2009 a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo compare-

cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Norfesa, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 12 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5923

NÚMERO SEIS DE MURCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001110/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Youssef Mortabit contra la empresa Walter Disney Rodríguez Solorzano, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda planteada por Joussef Mortabit, contra Walter Disney Solorzano, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.292,63 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al FGS.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Walter Disney Rodríguez Solorzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Murcia, a 7 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García. 5772

NÚMERO UNO DE ORENSE

NIG: 32054 44 4 2007 0002267.
07410.

N° autos: Demanda 0000746/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Diéguez Diéguez.

Demandado: INSS, TGSS, Pizarras Nano SL, Mutua Fremap, Mutua Asepeyo, Mutua Gallega, Mutua Fraternidad Muprespa, Ruedas Richard Barco SL, Excavaciones Ucediños SL, Desmontes Richard SL.

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos n° 746/07 sobre a instancias de Antonio Diéguez Diéguez contra Desmontes Richard SL y Ruedas Richard Barco SL, por el presente se cita a dichas empresas, que se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Concepción Arenal-Palacio Justicia 4ª planta, el día 5 de octubre de 2009 a las 9.30 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de

que intente valerse. Asimismo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto cuando deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a las empresas Desmontes Richard SL y Ruedas Richard Barco SL que se hallan en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Orense, a 11 de junio de 2009.
La Secretaria, M^a Elsa Méndez Díaz. 5881

NÚMERO DOS DE ZAMORA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ismael Domínguez Fidalgo, contra la empresa Construcciones Nedalvi, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 129/2009.

En Zamora, a 11 de junio de 2009.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Zamora, D. José Gabriel Álvarez López, los presentes autos número 215/09, seguidos a instancia de Ismael Domínguez Fidalgo, como demandante, asistido por el letrado Miguel Piorno Brioso, contra la entidad Construcciones Nedalvi SL, como demandada y Fogasa, no comparecidas en autos, sobre despido, y en nombre del Rey dicta la siguiente sentencia.

Fallo:

Que estimando la demanda deducida por Ismael Domínguez Fidalgo, contra la empresa Construcciones Nedalvi SL y Fogasa, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor realizado con efectos de 27 de enero de 2009, condenando a la demandada a que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones y efectos que tenía o indemnizarle por la extinción de la relación laboral con la cantidad de mil cincuenta y seis euros con treinta céntimos (1.056,3), y ambos casos a abonar al trabajador los salarios de tramitación dejados de percibir en cuantía de 35,21 euros/día desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que el trabajador encontrara otro empleo si se acreditara por el empleador lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación, debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antes dicho si opta o no por la readmisión, entendiéndose que en caso de no optar de forma expresa procederá la readmisión y con responsabilidad subsidiaria de Fogasa en los términos legalmente previstos.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 4297 0000 65 0215 09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n.º de cuenta 4297 0000 61 0215 09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Nedalvi, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Zamora, a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Blázquez Cosmes. 6031

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

La Comunidad de Regantes El Castillo de Ardón convoca a todos los propietarios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura de dicha localidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º.- Presentación del Presupuesto de gastos e ingresos para la presente campaña.

3º.- Informar de la puesta al cobro de la cuota de gastos de amortización de la obra.

4º.- Informe del Estado General de Cuentas de la Comunidad e informe sobre el estado de las instalaciones del regadío.

5º.- Ruegos y preguntas.

Ardón, 18 de junio de 2009.-El Presidente, Máximo Miguélez Llorente.

6088

14,40 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2009 se nombra a la Tercera Teniente de Alcalde doña Pilar Reguero para que sustituya por ausencia al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre durante los días 1 al 12 de julio de 2009, ambos inclusive, delegándole al efecto la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Delegación que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del ROF.

Villaquilambre, 30 de junio de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón. 6407

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

Vega de Espinareda, 1 de julio de 2009.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García. 6528